

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA
 RFC: HTS680101G47
 PÓLIZA No.: C06HHG0006

Póliza No.: C06HHG0006
 Fecha: 11 JUN 2024
 Beneficiario: 0006097
 Nombre: MENDOZA PAPALOTZI GERMAN
 Concepto: MENDOZA PAPALOTZI GERMAN, VIATICOS A COM
 PROBAR PARA ASISTIR AL 2° CONGRESO INTER
 LA ADMON DE TRIBUNALES DE JUSTICIA 18-20
 Fecha de Impresión: 28 JUN 2024

Cuenta Contable:	Nombre:	Debe:	Haber:
1) 1.1.2.3.1.13	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO GASTOS A COMPROBAR 2024 GASTOS POR COMPROBAR Fuente financ.: 1.02 RECURSOS FISCALES (PROPIOS) Ficha por cobrar: VAC-MEPG-587 Deudor: 0006097 MENDOZA PAPALOTZI GERMAN	10,003.20	
2) 1.1.1.2.3.1.1	BANCOS/TESORERÍA 2016 BANCOS/ TESORERIA PARTICIPACIONES ESTATALES HSBC 4058024027 Fuente financ.: 1.02 RECURSOS FISCALES (PROPIOS)		10,003.20
		10,003.20	10,003.20

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

RFC: HTS680101G47

PÓLIZA No.: D06HHG0018

Póliza No.: D06HHG0018
 Fecha: 25 JUN 2024
 Requisición No.: 06HHG00016
 Concepto: VIATICOS A COMPROBAR PARA ASISTIR AL 2° CONGRESO INTERNACIONAL LA ADMON DE TRIBUNALES DE JUSTICIA DEL 18 AL 20 DE JUNIO
 Fecha de Impresión: 03 JUL 2024

Cuenta Contable:	Nombre:	Debe:	Haber:
1) 5.1.3.7.5	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS VIÁTICOS EN EL PAÍS Fuente financ.: 1.02 RECURSOS FISCALES (PROPIOS) Unid. adm.: 2044 CONSEJO DE LA JUDICATURA Proyecto: 00 NO APLICA Región: 00 NO APLICA Municipio: 000 NO APLICA Programa: 2024 MEJORA DE LA EFICIENCIA EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUC Componente: 02 ADMINISTRACIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS, EVALUACIÓN TRANSPARENCIA Y CTA PUBLIC Actividad: 01 ACCIONES PARA VIGILAR Y ADMINISTRAR LOS REC DEL PODER JUDICIAL, LA DISCIPLINA, VIGILANCIA Y LA CONSO Función: 121 GOBIERNO JUSTICIA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA COG: 3751 VIÁTICOS EN EL PAÍS Ficha por pagar: VAC-MEPG-587 Acreedor: 0006097 MENDOZA PAPALOTZI GERMAN Contrato: VAC-MEPG-587	3,507.20	
2) 2.1.2.9.12	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO 2024/ OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A C/P Fuente financ.: 1.02 RECURSOS FISCALES (PROPIOS) Ficha por pagar: VAC-MEPG-587 Acreedor: 0006097 MENDOZA PAPALOTZI GERMAN Contrato: VAC-MEPG-587		3,507.20
3) 2.1.2.9.12	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO 2024/ OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A C/P Fuente financ.: 1.02 RECURSOS FISCALES (PROPIOS) Ficha por pagar: VAC-MEPG-587 Acreedor: 0006097 MENDOZA PAPALOTZI GERMAN Contrato: VAC-MEPG-587	3,507.20	

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA
 RFC: HTS680101G47
 PÓLIZA No.: D06HHG0018

Cuenta Contable:	Nombre:	Debe:	Haber:
4) 1.1.1.2.3.1.1	BANCOS/TESORERÍA 2016 BANCOS/ TESORERIA PARTICIPACIONES ESTATALES HSBC 4058024027 Fuente financ.: 1.02 RECURSOS FISCALES (PROPIOS)	6,496.00	
5) 1.1.2.3.1.13	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO GASTOS A COMPROBAR 2024 GASTOS POR COMPROBAR Fuente financ.: 1.02 RECURSOS FISCALES (PROPIOS) Ficha por cobrar: VAC-MEPG-587 Deudor: 0006097 MENDOZA PAPALOTZI GERMAN		10,003.20
		13,510.40	13,510.40

Póliza Presupuestal:D06HHG0018

Cuenta Presup:	Nombre:	Debe:	Haber:
1) 8.2.4.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO		3,507.20
1) 8.2.5.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	3,507.20	
3) 8.2.6.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO		3,507.20
3) 8.2.7.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	3,507.20	
		7,014.40	7,014.40

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA
RFC: HTS680101G47
REQUISICIÓN No.: 06HHG00016

Requisición No.: 06HHG00016
 Fecha: 25 JUN 2024
 Solicitada por: 0004289
 Nombre: BAÑUELOS MENESES ANEL
 Concepto: VIATICOS A COMPROBAR PARA ASISTIR AL 2° CONGRESO INTERNACIONAL LA ADMON DE TRIBUNALES DE JUSTICIA DEL 18 AL 20 DE JUNIO

Fecha aprobación: 25 JUN 2024
 Aprobada por: 0004289
 Nombre: BAÑUELOS MENESES ANEL
 Contrato/Docto.: VAC-MEPG-587
 Acreedor: 0006097
 Nombre: MENDOZA PAPALOTZI GERMAN
 Comentarios: COMPROBACION DEL CHEQUE-5972

COG:	Nombre:	Cantidad:
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS VIÁTICOS EN EL PAÍS Fuente: 1.02 RECURSOS FISCALES (PROPIOS) Unidad: 2044 CONSEJO DE LA JUDICATURA Obra/acción: Concepto: Programa: 2024 MEJORA DE LA EFICIENCIA EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUC Componente: 02 ADMINISTRACIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS, EVALUACIÓN TRANSPARENCIA Y CTA PUBLIC Actividad: 01 ACCIONES PARA VIGILAR Y ADMINISTRAR LOS REC DEL PODER JUDICIAL, LA DISCIPLINA, VIGILANCIA Y LA CONSO Función: 121 GOBIERNO JUSTICIA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	3,507.20
		3,507.20

Póliza Presupuestal:06HHG00016

Cuenta Presup:	Nombre:	Debe:	Haber:
8.2.2.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER		3,507.20
8.2.4.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	3,507.20	
		3,507.20	3,507.20

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA
RFC: HTS680101G47
REQUISICIÓN No.: 06HHG00016

Cuenta Presup.: Nombre: Debe: Haber:

=====

Firma de quien requiere

Firma de quien autoriza



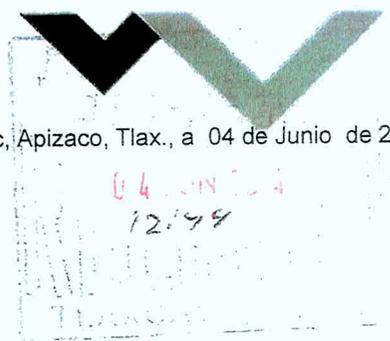
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026

OP
-- JUN 2024 0 0 0 0 5 14



Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlax., a 04 de Junio de 2024



**C.P.C. FABIAN MONTIEL GÓMEZ,
TESORERO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA**

Anexo lo que describe

En cumplimiento al acuerdo XIV/37/2024.1 de fecha veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, donde el Pleno del Consejo de la Judicatura me Comisiona para asistir al 2° Congreso Internacional "La Administración de Tribunales de Justicia", que se llevará a cabo en las instalaciones de la Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez Norte No. 306, Col. Santa Clara, Toluca, Estado de México; los días del 18 al 20 del presente mes y año, razón por la cual solicito a usted me sean proporcionados los viáticos de traslado, alimentación y hospedaje de acuerdo a los lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal vigentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRO. GERMÁN MENDOZA PAPALOTZI
CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y VISITADURÍA DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA**



**MTRO. GERMÁN MENDOZA PAPALOTZI
CONSEJERO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

c.c.p. Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala
c.c.p. Archivo

LCDO. GERMÁN MENDOZA PAPALOTZI
CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

C.P. FABIÁN MONTIEL GÓMEZ
TESORERO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LCDA. LAURA CORTEZ REYES
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA PARTICULAR
DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.

En cumplimiento a lo acordado en sesión ordinaria del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, comunico a ustedes lo siguiente:

"ACUERDO XIV/37/2024.1. Oficio número SP/TSJ/103/2024, recibido el diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, signado por la Encargada de la Secretaría Particular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado. ---
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Encargada de la Secretaría Particular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remite la invitación recibida mediante correo electrónico del doce de abril del año en curso, del Magistrado Dr. Ricardo Alfredo Sodí Cuellar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, para acudir al 2º Congreso Internacional: "La Administración de Tribunales de Justicia", del 18 al 20 de junio del año en curso, en las instalaciones de la Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez Norte No. 306 Col. Santa Clara, Toluca, Estado de México, lo anterior para los efectos correspondientes. Al respecto, tomando en consideración que dentro de las facultades de este Cuerpo Colegiado, está la de administrar el Poder Judicial del Estado, resultando necesaria la capacitación de sus integrantes, con fundamento en los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 13 de los Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal vigentes, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio e invitación de cuenta.
2. Comisionar a la Consejera Violeta Fernández Vázquez y Consejero Germán Mendoza Papalotzi, para asistir al 2º Congreso Internacional: "La Administración de Tribunales de Justicia", en las instalaciones de la Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez Norte No. 306 Col. Santa Clara, Toluca, Estado de México, los días del 18 al 20 de junio del año en curso.
3. Autorizar se otorguen los viáticos respectivos a los Consejeros en mención, instruyendo para tal efecto al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para realizar el trámite y pago correspondiente, en términos de los Lineamientos antes citados.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, en vía de remisión a la Consejera Violeta Fernández Vázquez y German Mendoza Papalotzi, para los efectos conducentes, así como a la Encargada de la Secretaría Particular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, para constancia."



ATENTAMENTE

MTR. GERMÁN MENDOZA PAPALOTZI SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAX., 29 DE ABRIL DE 2024
CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA

RECIBIDO

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA

Fecha y Hora: 30-04-24 11:47

Asuntos: lo descrito

LCDA. MIDORY CASTRO BANUELOS

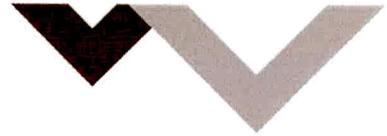
c.c.p. Archivo.

SECRETARIA EJECUTIVA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026



TES/GO
- JUN 2024 - 000391

OFICIO NÚMERO: CJET/CGMP/22/2024

**MAGISTRADA ANEL BAÑUELOS MENESES
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E**

Por este medio, le informo que en seguimiento al Acuerdo XIV/37/2024.1 de fecha veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, en el que el pleno del Consejo de la Judicatura comisionó al suscrito para asistir el 2º Congreso Internacional “*La Administración de Tribunales de Justicia*”, que se llevó a cabo en las instalaciones de la Escuela Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, los días 18 al 20 de junio del presente mes y año, me permito adjuntar el informe respecto al citado Congreso Internacional.

Sin otro particular, le envío un saludo.

ATENTAMENTE

Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala; 25 de junio de 2024



MTRO. GERMÁN MENDOZA PAPALOTZI
CONSEJERO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

MTRO. GERMÁN MENDOZA PAPALOTZI
CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA

C. c. p. C.P.C. Fabián Montiel Gómez. Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Para su conocimiento.





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026



DEL ESTADO DE TLAXCALA

INFORME

2DO CONGRESO INTERNACIONAL: LA ADMINISTRACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA

CONTENIDO TEMÁTICO

- ❖ Administración Pública / Justicia
- ❖ Planeación y Evaluación
- ❖ Finanzas Públicas
- ❖ Profesionalización de los Servidores Públicos
- ❖ Transparencia y Rendición de Cuentas
- ❖ Transformación Digital de la Justicia
- ❖ Delincuencia en la Administración Pública
- ❖ Archivos Públicos
- ❖ Experiencias Exitosas en la Administración Judicial

Objetivo General

Continuar la reflexión sobre el proceso administrativo en los Poderes Judiciales, ante los cambios del entorno, y en la búsqueda de la mejora en la gestión que coadyuven al cumplimiento de los objetivos institucionales, la optimización de recursos, la transparencia y la rendición de cuentas. Contribuir al intercambio de ideas, información, conocimientos y experiencias en el marco de la Administración Pública Judicial y su dinámica en el ámbito actual, promoviendo el análisis crítico y el pensamiento innovador.



Contexto General

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 17 que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales, disposición Constitucional que entre otras cosas prevé dos variables importantes, a saber, por un lado un aspecto positivo consistente en la obligación que recae y atañe al Estado sobre el deber de cumplir con la obligación de impartir justicia, es decir, siendo ello una disposición consistente en un hacer o de carácter positivo; y por otro lado implica la negativa al ejercicio de la justicia por propia mano y el reclamo violento de los derechos considerados como vulnerados por los ciudadanos, es decir, prevé la obligación de tipo omisivo a cargo de los ciudadanos respecto de la imposibilidad de hacer justicia por propio derecho, o bien entendido al margen de las leyes.

Por ello, la impartición de Justicia en México corresponde a las instituciones que ejercen el Poder Judicial de la Federación, identificadas en el artículo 94 de la Constitución nacional, a saber:

- Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Plenos Regionales.
- Tribunal Electoral.
- Tribunales Colegiados de Apelación
- Tribunales Colegiados de Circuito.
- Juzgados de Distrito.

Así también, el Estado mexicano garantiza la procuración de Justicia a través de la Fiscalía General de la República (Ministerio Público), así como de las fiscalías de los estados y los órganos auxiliares como las fiscalías especializadas y los cuerpos policiales.

Por otra parte, es importante señalar que la procura de Justicia son las acciones dirigidas a garantizar el cumplimiento de la ley, mediante la investigación de delitos y la solicitud de sanciones.

Estrategia de Forense Genético y Científico

Partiendo de la noción de que toda persona es una combinación única e irrepetible (a excepción de los gemelos univitelinos) del patrimonio genético de sus progenitores y ancestros. El ADN (Ácido desoxirribonucleico), es el responsable de proporcionar la identidad biológica a los individuos, porque posee características moleculares extraordinarias que permiten reconocer a una persona de entre todas las demás que habitan nuestro planeta, lo cual constituye la base para que se le identifique con una certidumbre científica razonable. El aporte a la procuración de



justicia parte de la idea de definir identidades en la población criminal, definir modalidades, capacidad logística y tecnológica, definir territorialidad y geografía de sus espacios de criminalidad, definir planes de recuperación de evidencias.

Estrategia de Forense Digital y Virtual

En primer momento es importante destacar que el análisis forense digital es una disciplina que se encarga de investigar y resolver casos relacionados con delitos informáticos, para ello, los pasos clave para llevar a cabo un análisis forense digital eficiente son: planificación y preparación, recopilación de evidencia, análisis de la evidencia, interpretación de los resultados, documentación y presentación y reporte.

En la actualidad, el análisis forense digital se ha convertido en una herramienta esencial para investigadores y expertos en seguridad informática. Con el aumento de delitos cibernéticos y la creciente importancia de la evidencia digital en los casos legales, es fundamental comprender los principios básicos y las técnicas utilizadas en este campo.

Definir actividades proactivas y de tiempo real, establecer una línea de tiempo de criminalidad, vincular dispositivos digitales y cuentas virtuales a las personas acusadas, involucrar peritos desde el inicio del caso, vigilancia en el espacio cibernético y demás datos que aportan elementos significativos a la actividad judicial.

Es importante recalcar que también es importante la estrategia digital en la protección de la privacidad y los derechos de las personas, pues ello permite detectar y recopilar pruebas digitales en casos de ciberacoso, robo de identidad, fraudes y otros delitos informáticos, que permitan ser presentadas ante los tribunales y contribuir a la resolución de los casos.

Estrategia de Conocimiento de Fenómenos Criminales

El fenómeno criminal ha constituido un tema de interés para distintas disciplinas científicas que abordan, desde sus perspectivas particulares, explicaciones sobre su naturaleza, causas, consecuencias y tratamientos. A raíz de esta perspectiva multifactorial –y plurimetodológica– aparece la *criminología*, que constituye una matriz disciplinaria con la aspiración de lograr explicaciones sistémicas e integrales de un fenómeno altamente complejo. En los estudios criminológicos una parte importante es la relativa a la explicación jurídica del objeto de estudio, que ha resultado por demás problemática a lo largo del tiempo, ya que los puentes de



comunicación entre disciplinas criminológicas y con el Derecho no siempre han sido posibles.

El ciclo de inteligencia, plan de acción sobre lo conocido, plan de inteligencia sobre lo desconocido, medición del impacto y disrupción, noticias criminales, encuestas del público, fuentes reservadas, datos, inteligencia criminal, análisis criminal, contra inteligencia criminal, y todas aquellas técnicas que aportan elementos que a manera de prueba o datos de prueba según sea el caso son la base para el desarrollo de la actividad de procuración de justicia.

Estrategia Contra el Crimen Organizado

Para poder abordar estrategias de impacto en la prevención y en su caso la lucha contra el crimen organizado, se necesitan estrategias sólidas y basadas en pruebas que se apoyen en los marcos nacionales y hoy día bajo el contexto del llamado *Bloque de Constitucionalidad*, bajo estándares que prevé la norma Internacional.

Para ello es importante tener una base que este constituida bajo conocimiento de los fenómenos criminales (practica delictiva, es decir, el hecho delictivo en su actividad reiterada de ejecución) forense, digital y virtual, forense genético, científico, material y digital que coadyuvan para el desarrollo de las actividades propias de la composición del contenido de toda resolución judicial y que soportan la misma.

Se debe advertir y tomar en cuenta que una respuesta que esas estrategias que se implemente deben dar prioridad al respeto de las obligaciones en materia de derechos humanos, incorpore la perspectiva de género y proteja a las víctimas y a las personas más vulnerables de nuestras sociedades. También pone un énfasis renovado en las medidas preventivas y subraya la importancia de las asociaciones sólidas, pues de esa forma nuestra actividad jurisdiccional a parte de pensar en un *accionar represivo*, a la par tiene implícito un *accionar preventivo* como parte de la actividad de acceso a la justicia que debe permear en todo *Estado Constitucional Democrático de Derecho*.

No se deja de lado que los grupos delictivos organizados suponen una amenaza y por ello su capacidad para infiltrarse en las estructuras sociales, políticas y de gobernanza nacional, estatal y municipal, a menudo a través de la corrupción y la financiación ilícita, lo que pone en riesgo los derechos humanos y afianza las desigualdades sociales y económicas. También alimenta la inestabilidad, al tiempo que amenaza los avances en materia de derechos de la mujer, igualdad de género, educación y salud.



Cuantificación de la Investigación Criminal

Testigos en flagrancia, confesión del inculcado (judicial para efectividad según nuestro sistema normativo), antecedentes criminales, testimonio de un cómplice, testigo policial (primer respondiente), hipótesis con prejuicios, huella digital, huella genética, huella virtual, huella financiera, análisis de contexto, evidencia conspiratoria, perfilamiento.

Resulta relevante averiguar cuáles son los factores que afectan la vida gregaria de las personas dentro de su contexto social, de ahí que el delito puede ser considerado como procesado, resuelto o clasificado como "no resuelto" por las autoridades que participan en el sistema jurídico-criminal.

En otras palabras, pareciera que determinar el motivo que devienen o atañen al delito representa un elemento importante no solo para resolverlo, sino también para averiguar la manera en que los casos son investigados.

Dirección General de Auditoría Forense de Cumplimiento Financiero

El importante resaltar que el objetivo primario de ésta dirección es coordinar los trabajos de fiscalización y la emisión de recomendaciones que permitan fortalecer el funcionamiento y la rendición de cuentas.

De lo anterior es que las Auditorías de tipo forense, tienen un impacto pleno en la auditoría forense en el combate a la corrupción. Realizar las auditorías sujetándose a las disposiciones jurídicas aplicables y ser el representante de la ASF en lo concerniente a la comisión conferida. Examinar en el ámbito de su competencia los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar el cumplimiento de parte de la entidad fiscalizada y normativo de la auditoría, recabar, integrar y presentar a su superior jerárquico, la documentación necesaria para determinar las acciones que procedan como resultado de las irregularidades que se detecten de las auditorías que practiquen, como lo es el dictamen técnico para denuncia de hechos ante la fiscalía Especializada en combate a la corrupción.



Identificación de las Etapas y Fases del Procedimiento Penal Acusatorio en que debe Intervenir el Auditor

La de investigación que comprende las siguientes fases: 1. ETAPA INICIAL: que comienza con lo que materialmente conocemos como *investigación inicial*, que comienza con la presentación de la denuncia, querrela o requisito equivalente; y concluye: cuando el imputado queda a disposición del Juez de Control para que se le formule imputación, *investigación complementaria*: que comprende desde la formulación de la imputación y se agota una vez que se haya cerrado la investigación; 2. ETAPA INTERMEDIA: o también denominada de preparación del Juicio, que comprende: desde la formulación de la acusación por escrito y las vistas de la misma a la víctima u ofendido y al acusado, hasta el auto de apertura a Juicio oral; y 3. ETAPA DE JUICIO, que comprende desde que materialmente el tribunal ya sea unitario o colegiado recibe el auto de apertura a juicio oral, formulan alegatos las partes, hasta el dictado del fallo emitido por el Tribunal de enjuiciamiento, el proceso dará inicio con la audiencia inicial y terminará con la sentencia o fallo y su firmeza.

ETAPA DE INVESTIGACIÓN.

Comienza con la noticia criminal o *noticia criminis* (denuncia o querrela) puede recibir un agente de la policía (investigadora o inclusive preventiva (art 21 constitucional) o por el (MP). En el supuesto de que sea la policía quien reciba la denuncia, dará aviso al MP de inmediato: (obligaciones del MP art 131 CNPP) (Art. 132 obligaciones del policía).

- Proporcionar auxilio y protección a la víctima y a los testigos
- Preservar el lugar de los hechos y las evidencias,
- Recabar toda la información posible que pueda ser de utilidad para la investigación, incluyendo, en su caso, la detención de la persona sorprendida en *flagrancia*. (Lectura de derechos art 18 CNPP)
- A efecto de que el MP dicte el **acuerdo de inicio** y gire las instrucciones pertinentes, según haya o no de continuarse con la investigación.
- Cuando el MP quien tiene conocimiento de la comisión del hecho, deberá ordenar a la policía las diligencias de investigación iniciales con el fin de determinar si la noticia del delito justifica continuar con el desarrollo de esta etapa. Art 21 CPEUM

Funciones del juez de control:

1. Conducción de las actuaciones.

Comprende: art 127 CNPP

a. Investigaciones con detenido. Dirigir el debate sobre el control de legalidad de la detención (flagrancia o caso urgente) y, de decretarse legal la detención, continuar a la formulación de imputación por parte del MP y demás actos subsecuentes.



b. Investigaciones sin detenido. Citar, a petición del MP, a la persona imputada para que éste le comunique que su conducta es objeto de investigación ante la presencia del propio juez de control de garantías; imputado esté en condiciones de prepararse para el proceso.

Tipos de Investigación:

Artículo 211. Etapas del procedimiento penal

El procedimiento penal comprende las siguientes etapas:

I. La de investigación.

Artículo 213. Objeto de la investigación. La investigación tiene por objeto que el Ministerio Público reúna indicios para el esclarecimiento de los hechos y, en su caso, los datos de prueba para sustentar el ejercicio de la acción penal, la acusación contra el imputado y la reparación del daño.

que comprende las siguientes fases:

a) Investigación inicial (investigación desformalizada o desjudicializada) la cual comienza con la presentación de la denuncia, querrela u otro requisito equivalente y concluye cuando el imputado queda a disposición del Juez de control para que se le formule imputación.

Comienza con la denuncia y/o querrela hasta la que queda a disposición del juez el imputado

b) Investigación complementaria (investigación formalizada o judicializada) que comprende desde la formulación de la imputación y se agota una vez que se haya cerrado la investigación;

Comienza con la formulación de imputación hasta el cierre de la etapa de cierre de investigación (audiencia inicial), momento en el cual interviene el juez de control en primer momento, la cual comprende:

1.- Control de detención. Verificar que el imputado conoce sus derechos y que se dio la hipótesis de legal la detención (en caso de delito flagrante o caso urgente)

2.- Formulación de imputación. Comprende el hecho, clasificación jurídica, grado de participación de la persona, nombre de la persona que depone en su contra, el juez de control preguntara a la víctima o asesor jurídico si desea algo que manifestar, así como al defensor si quiere se precise algunos datos o información, y al imputado si la acusación le fue clara, de lo contrario se requerirá al mp que sea claro y preciso para que el imputado lo puede comprender

3.- Derecho a declarar o guardar silencio. Todo lo que diga podrá ser utilizado en su contra, no así si no declara, no hay mayor consecuencia legal

4.- vinculación a proceso. Art 313 CNPP (procedente o no), se puede realizar en:

a.- El imputado renuncie al término constitucional y se lleve a cabo al mismo tiempo.

b.- Solicite el beneficio del término constitucional de 72 o 144 horas para aportar datos de prueba que acrediten que se ha cometido un hecho que la ley



señala como delito, siendo suficientes que establezcan la probabilidad de comisión del delito y que el detenido lo cometió o participo en su comisión, de lo contrario se dicta el auto de NO vinculación a proceso, no impide al mp de seguir investigando, el AUTO DE VINCULACION debe ser por los mismos hechos que formulo imputación el MP pero el juez puede reclasificar dicha imputación por otra figura delictiva

5.- debate sobre medidas cautelares (imposición de las mismas que solicita el MP

6.- plazo para cierre de investigación art 321 CNPP (dos meses delitos cuya pena máxima sea de dos años de prisión y seis meses en delitos cuya pena de prisión sea mayor a 2 años, en ningún caso se podrán prorrogar estos términos en mayor plazo que los ya señalados).

- **Primer supuesto.** Del inicio de la audiencia inicial. A partir de la detención en caso urgente o delito flagrante art 146 CNPP. El mp tiene 48 o 96 horas para poner al detenido a disposición del juez de control según el numeral 16 decimo párrafo de la CPEUM.

Una vez puesto a disposición del juez de control el juez convocara inmediatamente a la audiencia inicial (art. 308 CNPP)

- **Segundo supuesto.** Posterior a detener a la persona por caso urgente por el mp o por las policías, deberá poner de inmediato y sin demora al juez de control
- **Tercer supuesto.** El MP solicita al juez de control se cite al imputado para formularle imputación, el juez determina favorablemente citar al imputado emite un acuerdo que señalara lugar, día y hora para que tenga verificativa tal audiencia. Si se niega el imputado a comparecer ante el juez de control, emitirá una orden de comparecencia o en su caso por sustracción a la acción de la justicia una orden de aprehensión
- Cuarto supuesto. cumplimiento de una orden de aprehensión o comparecencia por desacato

2. Protección de derechos.

El juez de control autorizará la afectación de los derechos de la persona cuya conducta se investiga (p. ej. técnicas de investigación, providencias precautorias y medidas cautelares) y, en general, velará por la protección de los derechos de víctima e imputado.

Esta etapa se desarrolla en una fase de:

a.- Investigación desformalizada. Víctima, ofendido, representantes, coadyuvantes tienen toda la información debida, para aportar datos de prueba necesarios para la investigación.



b.- Investigación formalizada. Imputado formalmente un delito a la persona y que se le haya comunicado la información que hasta ese momento obre en la carpeta de investigación por el MP.

Segunda fase da inicio con la citación judicial a la audiencia pública presidida por el juez de control de garantías en la que el MP comunicará a la persona en cuestión que se le imputan ciertos hechos. A partir de ello, el juez decretará la vinculación a proceso, salvo que no comparta la opinión delictiva del MP:

Porque los hechos imputados, aun si llegasen a ser probados como ciertos:

- No sean constitutivos de delito
- que los mismos ya hubiesen prescrito
- que no sea verosímil la probable participación de la persona imputada.

Para la formulación de la imputación, no se requiere un determinado estándar probatorio, a diferencia de aquéllas iniciadas con detenido en las que por razones obvias, como se abundará más adelante, la investigación se formaliza inmediatamente.

Etaapa concluye

- Formulación de la acusación
- auto de sobreseimiento, (art 129 deber de objetividad y debida diligencia)
- Medidas alternativas
- proceso especial (persona inimputable, persona indígena, imputado renuncia a su derecho de ser juzgado-Procedimiento abreviado, acción penal por parte)

Dos formas:

1.- Legalidad de la detención

Con detenido; hablar de la flagrancia y ejemplos

La legalidad de la detención

2.- Formulación de imputación. Comunicación del MP al detenido por que delito se encuentra detenido y narración de los hechos que ocupan la investigación

3.- Solicitud del auto de vinculación a proceso (resuelto en el momento de la audiencia o bien dentro de las próximas 72 o 144 horas) art 16 CPEUM

Una vez vinculado a proceso el juez decretará el tiempo para llevar a cabo el cierre de investigación la cual se deberá cumplir, caso contrario las partes intervinientes podrán dar vista al juez quien podrá imponer una medida correctiva

ETAPA INTERMEDIA



Momento en el cual el MP formula acusación contra el imputado y ofrecer sus medios de prueba.

Petición de medida cautelar (al momento de ser solicitada).

Funciones del juez de control:

1. Conducción de las actuaciones.

Comprende: art 127 CNPP

- a. Investigaciones con detenido. Dirigir el debate sobre el control de legalidad de la detención (flagrancia o caso urgente) y, de decretarse legal la detención, continuar a la formulación de imputación por parte del MP y demás actos subsecuentes.
- b. Investigaciones sin detenido. Citar, a petición del MP, a la persona imputada para que éste le comunique que su conducta es objeto de investigación ante la presencia del propio juez de control de garantías; imputado esté en condiciones de prepararse para el proceso.
- c. Vinculación a proceso.
- d. Aplicación de medidas cautelares. (art 153-154-155 CNPP)
- e. Plazo de cierre de la investigación.
- f. Aplicación del criterio de oportunidad ejercido por el MP.
- g. Aplicación de salidas alternativas (conciliación y mediación), suspensión del proceso a prueba y juicio abreviado.

ETAPA DE JUICIO ORAL.

Juicio oral, en la etapa de igual nombre, ante el tribunal de juicio oral, que corre desde la apertura del mismo, hasta la sentencia absolutoria o, en su caso, hasta la sentencia de individualización de la pena impuesta.

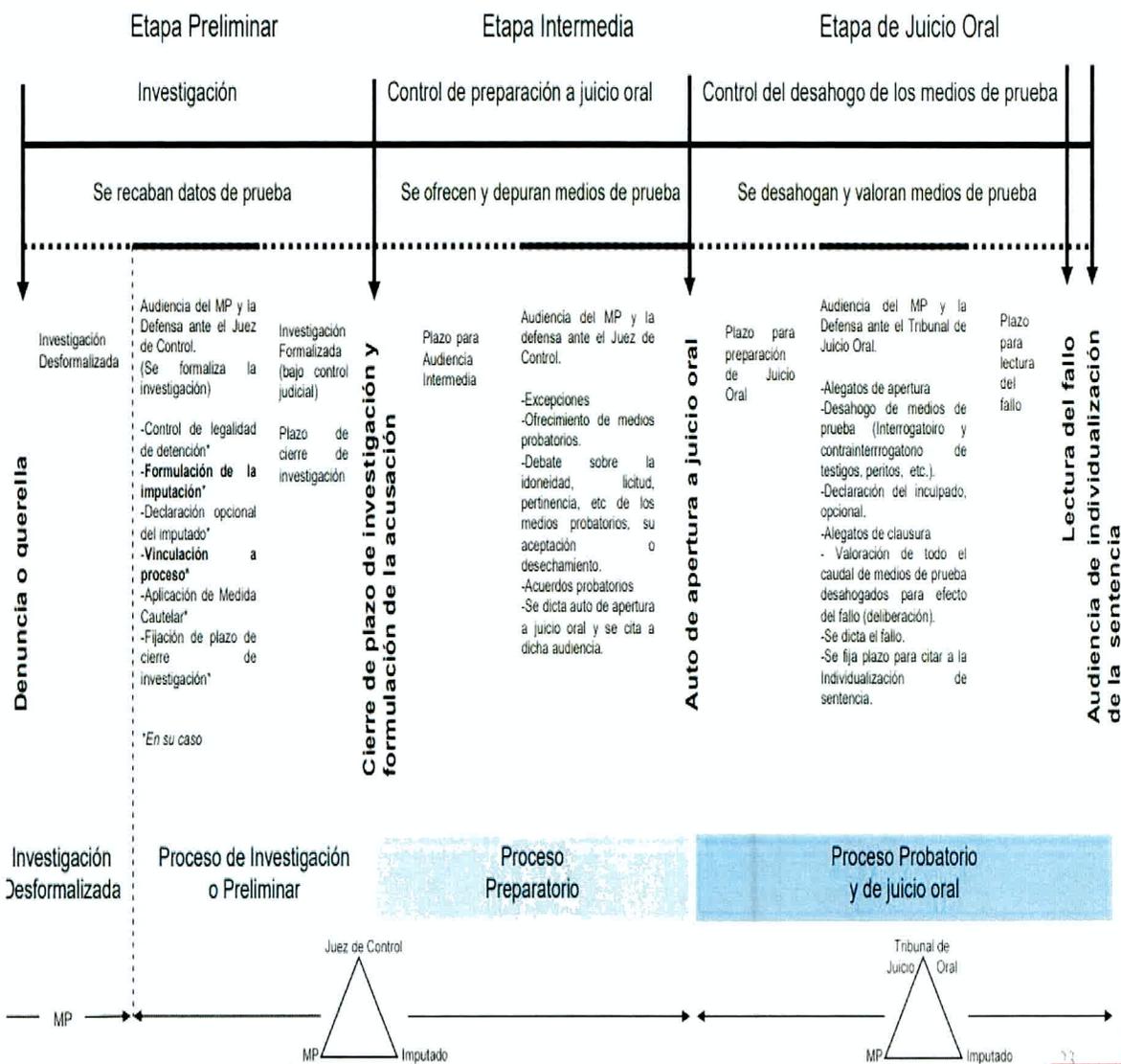
Identificación de las etapas y fases del procedimiento penal acusatorio en que debe intervenir el auditor

La de investigación que comprende las siguientes fases: Investigación inicial, que comienza con la presentación de la denuncia querrela u otro requisito equivalente y concluye cuando el imputado queda a disposición del Juez de control para que se le formule imputación, investigación complementaria, que comprende desde la formulación de la imputación y se agota un aveces que se haya cerrado la investigación, la intermedia o de preparación del Juicio, que comprende desde la formulación de la acusación hasta el auto de apertura del Juicio.

Veamos de una forma más explícita la composición del Sistema de Justicia Penal en México:

ETAPAS DEL PROCESO PENAL ACUSATORIO.

- 1.- *Investigación. La recolección de todos los indicios*
- 2.- *Etapa intermedia. Aportación de medios de convicción*
- 3.- *Etapa de juzgamiento. El juez recepciona e integra las pruebas al proceso penal para tomar una decisión final y emitir su fallo*
- 4.- *Etapa de impugnación. Sobre el fallo realizado por el juez y la posible inconformidad sobre el resultado de la misma*
- 5.- *Etapa de ejecución. Si no se impugna el fallo o el mismo aun impugnado se ha resuelto, se debe ejecutar la sentencia dictada*





La aplicación de la inteligencia artificial en los sistemas judiciales de Latinoamérica

Hoy en día el uso y aplicación de la tecnología ha generado condiciones donde la misma tecnología forma parte fundamental en el desarrollo de la actividad de procuración e incluso de impartición de justicia, derivado a ello hoy día surge Prometea, la primera inteligencia artificial de Latinoamérica al servicio de la justicia y empleada por la Fiscalía General Adjunta en lo Contencioso Administrativo y Tributario del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires, cuya función es evitar a los funcionarios judiciales la realización de tareas repetitivas, permitiéndoles focalizar su trabajo en los casos complejos, y donde amerite silogismos de mayor complejidad donde definitivamente la función humana no puede ser suplida de ninguna manera.

El uso de la IA en los sistemas judiciales está siendo explorado por las judicaturas, los servicios de fiscalía y otros órganos judiciales específicos a nivel mundial. Por ejemplo, en el ámbito de la justicia penal, muchos sistemas judiciales del mundo entero ya utilizan sistemas de IA para brindar asistencia en investigación y automatizar los procesos de toma de decisiones. Al considerar los rápidos avances en este campo, los desafíos y oportunidades relacionados con el aprovechamiento de la IA en los sistemas judiciales y sus implicaciones para los derechos humanos y el estado de derecho deben formar parte de las discusiones entre las partes interesadas del ecosistema judicial.

Resalta el estudioso Orión Vargas Vélez, profesor de la Universidad de Medellín, quien ideó y desarrolló el sistema experto “juez inteligente”, como una apuesta para facilitar a los estudiantes de Derecho, a los docentes, a los abogados, a los fiscales y, por supuesto, a los servidores judiciales adelantar ese ejercicio de forma razonable pues en la actualidad, es claro que la aplicación de la inteligencia artificial (IA) en el Derecho tiene entre sus objetivos facilitar el acceso a la información legal y simplificar o automatizar parte del proceso de razonamiento jurídico. Precisamente, la difícil tarea de valorar la prueba judicial puede ser asistida mediante el uso de sistemas expertos.

Que es la IA, marco normativo, desafíos, la situación en América Latina, consideraciones finales

En los aspectos metodológicos, este estudio es una investigación teórico-descriptiva de fuentes cualitativas, basada en un método correlacional, que permite inducir la posibilidad jurídica de normar el reconocimiento de la responsabilidad penal de una Inteligencia Artificial (IA) en México. Investigación de tipo explorativo, descriptivo y explicativo, donde se seleccionaron los referentes teóricos y



mediáticos confiables y de mayor actualidad disponibles para acceso público y abierto; sintetizando los conocimientos fragmentados y sumando la propia experiencia profesional de los últimos 15 años allegada a dicho campo.

Se ha centrado el planteamiento del problema al considerar que la posibilidad de aprendizaje autónomo y toma de decisiones probablemente facilitarían que una IA decida y aplique sus capacidades y potencial, a la comisión de conductas delictivas, que ante un escenario informático en el que la IA ha evolucionado, se encontrarían dirigidas probablemente a cometer particularmente conductas delictivas relacionadas con los delitos informáticos, realizándolas a la perfección, incluso mejor que el ser humano.

Sin embargo no se deja de lado que el desafío mayor es el caso de aplicar una fórmula general al caso concreto, es decir, si bien la IA crearía condiciones generales de aplicación a casos similares o con similitudes muy claras, también lo es que habrá casos con matices que no permitan generar esas circunstancias peculiares del caso y que por otro lado no convergen entre sí, aunado al problema de corrupción que aqueja al país y que al ser un problema social sin lugar a dudas daría lugar a un posible choque social o bien queja de la sociedad frente a esa toma de decisiones.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El estudio acerca de cómo lograr que las computadoras hagan cosas que, por el momento las personas, hacen mejor, una forma de hacer que las máquinas piensen y se comporten de manera inteligente, sistema de computadoras que demuestran inteligencia y habilidades cognitivas parecidas a las humanas, tales como la deducción, reconocimiento de patrones, e interpretación de datos complejos, habilidad de los sistemas de computación para desarrollar tareas que normalmente requieren inteligencia humana.

En México no está regulada la inteligencia artificial, por lo que nos enfrentamos a los desafíos siguientes:

CONTRAS: falta de regulación, sesgos, uso de datos, confianza excesiva.

PROS: automatización, agilización procesal, mayor eficiencia, reducción de costos.



CONSIDERACIÓN

La **INTELIGENCIA ARTIFICIAL** es una herramienta potente que puede mejorar el sistema judicial, el despliegue de la **INTELIGENCIA ARTIFICIAL** no se da en un vacío normativo, no existen estrategias integrales para el despliegue, uso de la **INTELIGENCIA ARTIFICIAL** en la justicia en Latinoamérica, se requiere de la elaboración de guías, directrices que orienten el uso de la **INTELIGENCIA ARTIFICIAL** (como se usa y como se controla).

Evaluación de los Tribunales de Justicia

Elementos básicos para la evaluación de los Tribunales de Justicia: Recolectar datos, estos pueden ser datos cuantitativos o cualitativos, se pueden recopilar de distintas maneras, sistemas de gestión de expedientes, encuestas o entrevistas aplicadas a personas usuarias.

Por lo anterior El Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2023, tiene como objetivo generar información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño de los órganos que integran el Poder Judicial de la Federación, así como de los Tribunales Agrarios, específicamente en las funciones de gobierno, defensoría pública e impartición de justicia, con la finalidad de que esta se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en dichas funciones.

Política Económica

La política Económica es el conjunto de estrategias e instrumentos con que cuenta el Gobierno para influir en la economía y así lograr determinados objetivos, instrumentos de Política Económica: Política Fiscal, ingresos públicos y gasto público (SHCP).

Aunado a lo anterior se debe tener en mente que la política económica se refiere al conjunto de decisiones, acciones y medidas que un gobierno toma para influir en la actividad económica de un país o región. El objetivo principal de la política económica es lograr metas específicas relacionadas con el crecimiento económico, la estabilidad de precios, el empleo, la distribución equitativa de la riqueza y otros aspectos fundamentales de la economía.

Existen dos ramas principales de la política económica: la política fiscal, que implica el uso de instrumentos fiscales, como la recaudación de impuestos y el gasto público, para influir en la economía. Y la política monetaria, que se refiere a las



acciones del banco central para controlar la oferta de dinero y las tasas de interés con el objetivo de alcanzar metas económicas.

Además de estas dos ramas principales, la política económica también puede abordar cuestiones relacionadas con el comercio internacional, la regulación empresarial, la inversión extranjera, entre otros aspectos.

Es importante señalar que la política económica puede variar según la ideología y las prioridades de cada gobierno. Diferentes países pueden adoptar enfoques distintos basados en sus circunstancias económicas, sociales y políticas.

Marco regulatorio de las finanzas publicas

Legislación vinculada a los ingresos fiscales: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la base y el fundamento legal y normativo sobre el cual se estructura todo el sistema de finanzas publicas en México. Esta constitución establece los principios, derechos y obligaciones que regulan la organización y funcionamiento del Estado Mexicano.

- A. Legislación de Transparencia y Vigilancia en materia de finanzas públicas
- B. Ley de fiscalización y rendición de cuentas, de la federación
- C. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica
- D. Presupuesto de Egresos de la Federación
- E. Ley General de Contabilidad Gubernamental
- F. Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- G. Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios
- H. Ley de Tesorería de la Federación
- I. Otras leyes que tienen relación con la aplicación de las finanzas públicas:
 1. Código Penal Federal
 2. Código Nacional de Procedimientos Penales
 3. Ley de Amparo
 4. Ley de Fondo de Inversión
 5. Ley de Instituciones de crédito
 6. Ley de Instituciones de Seguro y de Finanzas
 7. Ley de Tesorería de la Federación
 8. Ley Federal de Procedimiento Administrativo
 9. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal



Del Pacto Federal al Federalismo Fiscal en México

Con la Constitución Política Federal del año de 1917 la distribución constitucional en materia financiero-tributaria se encuentra en los artículos 29, fracción IV, 73, 74, 89, 104, 105, 106, 107, 117, 118, 124 y 131, en relación con los artículos 40, 41 y 49 de la Carta Magna. Lo anterior en términos amplios constituye la base legislativa sobre la cual el pacto federal en materia fiscal en México, lo que permite tener una plena coordinación y prever todo lo relativo a las normas fiscales en nuestro país.

Reflexiones en las Finanzas Estatales y Municipales

Al igual que en el país, en los Estados y Municipios se recauda poco, (restricciones constitucionales y legales convenidas y otros factores políticos e instituciones).

La recaudación de las contribuciones inmobiliarias tiene un potencial amplio que no se aprovecha a cabalidad (progresividad y actualización catastral).

Las finanzas locales dependen mayoritariamente de las transferencias federales (estados en 85% promedio y Municipios en 75% promedio).

Los Gobiernos locales requieren potestad tributaria de base amplia que mejore sustancialmente su recaudación (Vgr. Imposición al consumo)

Manejar de manera escrupulosa la disciplina financiera y la responsabilidad hacendaria.

Transformación digital

Es la implementación de nuevas tecnologías, talentos y procesos para, mantener la competitividad en un panorama tecnológico que cambia constantemente.

La transformación digital es la razón por la que tantas áreas de la vida son fundamentalmente diferentes de hace 20 años a la fecha. También es la razón por la que ahora vivimos en la era digital en un grado u otro, lo que implica facilitar los procesos en que se aplica la digitalización de la vida.

Tecnologías de la Información y las Comunidades TICS



Aquellas que permiten la adquisición, almacenamiento, procesamiento, evaluación transmisión, distribución y difusión de la información.

Las Tecnologías de la información y las comunidades en el sistema judicial, gestión judicial, gestión y tramitación de causas, calidad de la información producida en la audiencia, facilitar la toma de decisiones. Acceso a la justicia, acceso a la información, acceso a servicios. Sistema de gestión y tramitación electrónica, tutoriales de audio y video, portales web, formularios, correo electrónico, videoconferencia o sistema para audiencias remotas, herramientas para el registro de audiencias, inteligencia artificial, bases de datos de jurisprudencia, aparatos móviles, plataformas de chat.

Uso de Tics y Acceso a la Justicia

Ventajas: rapidez, la eficacia, la reducción de costos o la reducción de los tiempos de espera, riesgos: brecha digital, estándares: ser herramientas facilitadoras del acceso a la justicia y no elementos que priven de esta o la limiten. Poner al usuario final y sus necesidades como foco de las TICS, las TICS no deben generar mayor desigualdad en el acceso a la justicia, acceso a la justicia y privacidad, accesibilidad para personas con necesidades especiales y discapacidad, legalidad.

Capacitación y preparación del usuario, interoperabilidad, fiabilidad, adaptabilidad, diagnóstico y evaluación, estándares especialmente aplicables para herramientas basadas en IA.

Otras consideraciones: Política institucional, ética digital, datos abiertos y transparencia, trabajo multidisciplinario, metodología de trabajo y legal decisión.



C.P.C. FABIÁN MONTIEL GÓMEZ
TESORERO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA
P R E S E N T E



Por este medio, le comento que en seguimiento al Acuerdo XIV/37/2024.1 de fecha veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, en el que el pleno del Consejo de la Judicatura comisionó al suscrito para asistir el 2º Congreso Internacional “La Administración de Tribunales de Justicia”, que se llevó a cabo en las instalaciones de la Escuela Judicial del Estado de México, los días 18 al 20 de junio del presente mes y año, me permito remitir a usted la comprobación de los gastos generados correspondientes a peajes y alimentación, los cuales de desglosan de la manera siguiente:

No.	FECHA	NUMERO DE FACTURA Y/O NUMERO DE FOLIO FISCAL	MONTO DE LA FACTURA	CONCEPTO
1	17/06/2024	PAMLV 200026999156	\$68.00	Peaje
2	17/06/2024	PAMT 200026997764	\$105.00	Peaje
3	17/06/2024	PAMLV 200026997699	\$68.00	Peaje
4	17/06/2024	7620391	\$156.00	Peaje
5	17/06/2024	7620473	\$156.00	Peaje
6	18/06/2024	CHICTOABX 59913	\$451.00	Alimentos
7	18/06/2024	8F06BB92-2DDD-11EF-8155-00155D012007	\$578.00	Alimentos
8	18/06/2024	PSMTTF 200026996211	\$91.00	Peaje
9	18/06/2024	KARCO1093720	\$15.00	Peaje
10	20/06/2024	F8546C65-5CEF-4ABB-803213CE009225D1	\$1,225.00	Alimentos
11	20/06/2024	PAMT 200026996272	\$105.00	Peaje
12	20/06/2024	PSMTTF 200026997751	\$91.00	Peaje
13	20/06/2024	PAMLV 200026996287	\$68.00	Peaje
14	20/06/2024	7620442	\$156.00	Peaje
15	20/06/2024	7620470	\$156.00	Peaje
16	20/06/2024	KARCO1093727	\$15.00	Peaje
			Monto cheque HSBC	\$10,003.20
			Total de gastos	\$3,504.00
			Remanente	\$6,499.20





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026



Por otra parte, es importante referir que la cantidad que me fue entregada por concepto de viáticos, fue la cantidad de \$10, 003.20 (diez mil pesos 00/100 M. N.), y que de la tabla inserta erogué la cantidad de \$3,504.00 (tres mil quinientos cuatro pesos 00/100 M. N.), por concepto de peaje y alimentación, por lo que existe un remanente de \$6,496.00 (seis mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M. N.), cantidad que ya fue depositada a la institución bancaria HSBC a la cuenta bancaria 021830040580240272, en ese tenor es que adjunto el ticket del depósito, informe de actividades e imágenes fotográficas, lo anterior para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, le envío un saludo.

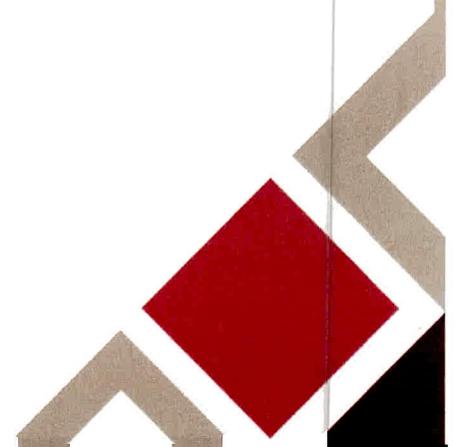
ATENTAMENTE

Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala; 25 de junio de 2024




MTRO. GERMÁN MENDOZA PAPALOTZI
CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA

MTRO. GERMÁN MENDOZA PAPALOTZI
CONSEJERO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA





PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE CARRETERAS

BOSQUE DE CIDROS 173 3ER PISO
BOSQUES DE LAS LOMAS CP 05120
CUAJIMALPA DE MORELOS CIUDAD DE MEXICO, MEXICO

Folio Fiscal: 411932EB-B400-4EA5-B3AC-91ADE730778F

No. de serie del CSD del Emisor: 00001000000505304250

Fecha y hora de Emisión: 26-06-2024 10:02:28

Fecha y hora de Certificación: 26-06-2024 10:01:09

RFC: PAC8907264G0

Lugar Expedición: 05120

Tipo de CFDI: FACTURA

REGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales

Serie y Folio: PAMLV 200026999156

RESIDENCIA FISCAL:

Tipo Ingreso

No. REGISTRO IDENTIDAD

Tipo Cambio: 1

Uso CFDI: G03 Gastos en general

Moneda: MXN Peso Mexicano

Table with 2 columns: RECEPTOR and SUCURSAL. Includes RFC, Nombre, Regimen, Domicilio, and CP for both.

DATOS GENERALES DEL COMPROBANTE

Table with 2 columns: Metodo de Pago, Forma de Pago, Exportación and Clave Confirmación, Condiciones de Pago.

AUTOPISTA MARQUESA - LERMA DE VILLADA

Table with columns: Clave Producto, Clave Unidad SAT, No Identificaci, Unidad, Obj Imp, Descripción, Cantidad, Precio Unitario, Descuento, Impuestos (Tipo, Monto), Importe.

Summary table with columns: Importe con letra, Subtotal, Descuento, Total Impuestos Traslados, Total Impuestos Retenidos, Total CFDI.



Fecha de Autorización SAT

2024-06-26T10:01:09

Número de Certificado Emisor

00001000000505304250

No. de serie del CSD del SAT:

00001000000509846663

Sello digital: YEWog7jezdPvbTRqJSWbSk1aDE3yUYnVBXhrVnBjAjpnC57pskFc0u+8OSvWndt4C1tMePjdhZ9AkQyV8lpI71Hasqy1...

Sello SAT: XiI9l3pR4yqvCWBrr6qjBLOmT+EaXGr7K2VW6BrF1QKdy8t3fepIN3sFy9uy8DHtK021SG+9h04/iYtUc4Ewll3IAQ1oB4SbmgE+nK4oso4EVfLnyPS76LibcMLyNxVq0...

Cadena original SAT: ||1.1|411932eb-b400-4ea5-b3ac-91ade730778f|2024-06-

original SAT: 26T10:01:09|LSO1306189R5|YEWog7jezdPvbTRqJSWbSk1aDE3yUYnVBXhrVnBjAjpnC57pskFc0u+8OSvWndt4C1tMePjdhZ9AkQyV8lpI71Hasqy1OmynbCjE...

Leyenda SAT: 1000000509846663||

Este documento es una representación impresa de un CFDI 4.0

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
PAC8907264G0	PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE CARRETERAS	HTS680101G47	HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
411932EB-B400-4EA5-B3AC-91ADE730778F	2024-06-26T10:02:28	2024-06-26T10:01:09	LS01306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$68.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

LA MARQUESA - LERMA

PAGO HECHO EN EFECTIVO EN UNA SOLA EXHIBICION AL
MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE ESTE COMPROBANTE

MARQUESA-LERMA

Fecha: 17/06/2024 Hora: 21:11:17
Número ID: 000015 Carril: 2310
Caseta: T2 Clase: AUTO
Consecutivo: 02600370
Factura: Z3BB-JU6M-QN4K-QZRC

Tarifa: \$ 68.00
IVA: \$ 0.00
Total: \$ 68.00

Cualquier queja o sugerencia al Tel. 01558131688

PROMOTORA Y ADMINISTRADORA
GRACIAS POR SU PREFERENCIA, ¡FELIZ VIAJE!



PAC8907264G0
Registro Federal de Contribuyentes
PROMOTORA Y
ADMINISTRADORA DE
CARRETERAS
Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 15010589109
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

RECIBO DE PAGO No.

ML **19194835**

1) LINEAS DE SEGURIDAD

"AL USAR LAS INSTALACIONES DE LA AUTOPISTA EN EL TRAMO QUE AMPARA
ESTE BOLETO, USTED ESTA PROTEGIDO POR UN SEGURO DE ACUERDO A LA
POLIZA VIGENTE"

PAGINA DE FACTURACION: www.pinfrafacturacion.com.mx

Números de contacto Nuevo Call Center Virtual:

- 5590883015
- 5590883041
- 5590883047

* CONFORME A LOS ALCANCES DE LAS COBERTURAS
DE LAS POLIZAS VIGENTES.

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO



SAT
Servicio de Administración Tributaria

PAC8907264G0
Registro Federal de Contribuyentes
PROMOTORA Y
ADMINISTRADORA DE
CARRETERAS
Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 15010589109
VALIDA TU INFORMACION
FISCAL

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP  SAT



PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE CARRETERAS

BOSQUE DE CIDROS 173 3ER PISO
BOSQUES DE LAS LOMAS CP 05120
CUAJIMALPA DE MORELOS CIUDAD DE MEXICO, MEXICO

Folio Fiscal: E3D580BC-A1CE-4383-B4D9-9FE37719D8C4

No. de serie del CSD del Emisor: 00001000000505304250

Fecha y hora de Emisión: 26-06-2024 08:43:22

Fecha y hora de Certificación: 26-06-2024 08:42:03

RFC: PAC8907264G0

Lugar Expedición: 05120

REGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales

RESIDENCIA FISCAL:

No. REGISTRO IDENTIDAD

Uso CFDI: G03 Gastos en general

Tipo de CFDI: FACTURA

Serie y Folio: PAMT 200026997764

Tipo: Ingreso

Tipo Cambio: 1

Moneda: MXN Peso Mexicano

Table with 2 columns: RECEPTOR (RFC, NOMBRE, REGIMEN, DOMICILIO, TLAXCALA) and SUCURSAL (DOMICILIO, ESTADO).

DATOS GENERALES DEL COMPROBANTE

Table with 2 columns: Metodo de Pago (PUE Pago en una sola exhibición), Forma de Pago (01 Efectivo), Exportación (01 No aplica) and Clave Confirmación, Condiciones de Pago.

AUTOPISTA MEXICO - MARQUESA

Table with columns: Clave Producto, Clave Unidad SAT, No Identificaci, Unidad, Obj Imp, Descripción, Cantidad, Precio Unitario, Descuento, IMPUESTOS (Tipo, Monto), Importe.

Summary table with rows: Importe con letra (CIENTO CINCO 00/100), Subtotal (\$90.52), Descuento (\$0.00), Total Impuestos Traslados (\$14.48), Total Impuestos Retenidos (\$0.00), Total CFDI (\$105.00).



Fecha de Autorización SAT

2024-06-26T08:42:03

Número de Certificado Emisor

00001000000505304250

No. de serie del CSD del SAT:

00001000000509846663

Sello digital: M1mcLU3qDWL9r7gVqwbY5+OhaTwKcd3aEIfcHEUBEmon0ifNOtwiZ9o609mPNTvCdQ19pPhsOscGpdDw+qs7u8VBFH...

Sello SAT: nfZoCxyWcnHYvBnRf7yPxxk6z4AbXISBG12UyotRuxXDxBcP37FsfTJcYXIOx7FGboI2UujuE+LGRTyYo/oeB1PBifi/Ch/WU0yNR8AvYLMzP8OXkkEdCyaM5z6...

Cadena ||1.1|e3d580bc-a1ce-4383-b4d9-9fe37719d8c4|2024-06-

original SAT: 26T08:42:03|LSO1306189R5|M1mcLU3qDWL9r7gVqwbY5+OhaTwKcd3aEIfcHEUBEmon0ifNOtwiZ9o609mPNTvCdQ19pPhsOscGpdDw+qs7u8VBFHEZyg8D5k...

Leyenda SAT: ==|00001000000509846663|

Este documento es una representación impresa de un CFDI 4.0

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
PAC8907264G0	PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE CARRETERAS	HTS680101G47	HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
E3D580BC-A1CE-4383-B4D9-9FE37719D8C4	2024-06-26T08:43:22	2024-06-26T08:42:03	LS01306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$105.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

**PAGO HECHO EN EFECTIVO EN UNA SOLA EXIBICION AL
MOMENTO DE LA EXPEDICION DE ESTE COMPROBANTE**

Fecha: 17/06/2024

Hora: 22:21:48

Número ID: 508783

Máquina: C14

Caseta:

Clase: AUTO

Consecutivo: 1114099096

Efactura: GFB-8J8N-5461-LLS4-DA19-7DUJ-K3K

Tarifa:

\$ 105.00

IVA:

\$ 0.00

Total:

\$ 105.00

PROMOTORA Y ADMINISTRADORA
DE CARRETERAS

MÉXICO - LA MARQUEESA

RECIBO DE PAGO No.
AB

363901041

1) LINEAS DE SEGURIDAD

"AL USAR LAS INSTALACIONES DE LA AUTOPISTA EN EL TRAMO QUE AMPARA ESTE BOLETO, USTED ESTA PROTEGIDO POR UN SEGURO DE ACUERDO A LA POLIZA VIGENTE"

PAGINA DE FACTURACION: www.pinfrafacturacion.com.mx

Números de contacto Nuevo Call Center Virtual:

- 5590883015
- 5590883041
- 5590883047

* CONFORME A LOS ALCANCES DE LAS COBERTURAS
DE LAS POLIZAS VIGENTES.

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO



SAT
Servicio de Administración Tributaria

PAC8907264G0
Registro Federal de Contribuyentes
PROMOTORA Y
ADMINISTRADORA DE
CARRETERAS
Nombre, denominación o razón
social

ICDIF: 15010589109
VALIDA TU INFORMACION
FISCAL

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO



SAT
Servicio de Administración Tributaria

PAC8007264G0
Registro Federal de Contribuyentes
PROMOTORA Y



PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE CARRETERAS

BOSQUE DE CIDROS 173 3ER PISO
BOSQUES DE LAS LOMAS CP 05120
CUAJIMALPA DE MORELOS CIUDAD DE MEXICO, MEXICO

Folio Fiscal: 6AE79EB2-FA42-4172-AF84-19A559BC16C5

No. de serie del CSD del Emisor: 00001000000505304250

Fecha y hora de Emisión: 26-06-2024 08:33:50

Fecha y hora de Certificación: 26-06-2024 08:32:30

RFC: PAC8907264G0

Lugar Expedición: 05120

REGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales

RESIDENCIA FISCAL:

No. REGISTRO IDENTIDAD

Uso CFDI: G03 Gastos en general

Tipo de CFDI: FACTURA

Serie y Folio: PAMLV 200026997699

Tipo: Ingreso

Tipo Cambio: 1

Moneda: MXN Peso Mexicano

Table with 2 columns: RECEPTOR (RFC, NOMBRE, REGIMEN, DOMICILIO, etc.) and SUCURSAL (DOMICILIO, ESTADO, etc.)

DATOS GENERALES DEL COMPROBANTE

Table with 2 columns: Metodo de Pago, Forma de Pago, Exportación, Clave Confirmación, Condiciones de Pago

AUTOPISTA MARQUESA - LERMA DE VILLADA

Table with columns: Clave Producto, Clave Unidad SAT, No Identificaci, Unidad, Obj Imp, Descripción, Cantidad, Precio Unitario, Descuento, IMPUESTOS (Tipo, Monto), Importe

Summary table with rows: Importe con letra, Subtotal, Descuento, Total Impuestos Traslados, Total Impuestos Retenidos, Total CFDI



Fecha de Autorización SAT

2024-06-26T08:32:30

Número de Certificado Emisor

00001000000505304250

No. de serie del CSD del SAT:

00001000000509846663

Sello digital: UuHvXiAIAZ9qVGG6Gi7vWKA4WiW8L+/a6ijuWbiz8ssvWCGBI4ErpAMIHs5+BCm3/YBqmmu4ObiY1ZQbkphSjTM8Nrf17NGiZPeB...

Sello SAT: fqCMUpEYAAmDkYyuae+OH2AR11bFayCQMR4rZqEI/24OwjfAzWJzWGe9dL51LRDfDgENcEW38JDO9Ue3ZrUjQrDapQn+EETMzW59b8Pd7fH8LRpHX2N3T...

Cadena ||1.1|6ae79eb2-fa42-4172-af84-19a559bc16c5|2024-06-

original SAT: 26T08:32:30|LSO1306189R5|UuHvXiAIAZ9qVGG6Gi7vWKA4WiW8L+/a6ijuWbiz8ssvWCGBI4ErpAMIHs5+BCm3/YBqmmu4ObiY1ZQbkphSjTM8Nrf17NGiZPeB...

Leyenda SAT: 0000509846663||

Este documento es una representación impresa de un CFDI 4.0

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
PAC8907264G0	PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE CARRETERAS	HTS680101G47	HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
6AE79EB2-FA42-4172-AF84-19A559BC16C5	2024-06-26T08:33:50	2024-06-26T08:32:30	LS01306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$68.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

PROMOTORA Y ADMINISTRADORA
DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.

LAMARQUESA - LERMA

PAGO HECHO EN EFECTIVO EN UNA SOLA EXHIBICION AL
MOMENTO DE LA EXPEDICION DE ESTE COMPROBANTE

MARQUESA-LERMA

Fecha: 17/06/2024 Hora: 22:10:34
Número ID: 000070 Carril: 2114
Caseta: T2 Clase: AUTO
Consecutivo: 01801436
Efactura: P5Z0-FS9B-FWQ5-UGXY

Tarifa: \$ 68.00
IVA: \$ 0.00
Total: \$ 68.00

Cualquier queja o sugerencia al Tel. 01556131688

GRACIAS POR SU PREFERENCIA, ¡FELIZ VIAJE!

* CONFORME A LOS ALCANCES DE LAS COBERTURAS
DE LAS POLIZAS VIGENTES.

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

 <small>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO</small>		 <small>Servicio de Administración Tributaria</small>
		<p>PAC8907264G0 Registro Federal de Contribuyentes PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE CARRETERAS Nombre, denominación o razón social</p> <p>IdCIF: 15010589109 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL</p>

RECIBO DE PAGO No.

ML **19200683**

1) LINEAS DE SEGURIDAD

"AL USAR LAS INSTALACIONES DE LA AUTOPISTA EN EL TRAMO QUE AMPARA
ESTE BOLETO, USTED ESTA PROTEGIDO POR UN SEGURO DE ACUERDO A LA
POLIZA VIGENTE"

PAGINA DE FACTURACION: www.pinfrafacturacion.com.mx

Números de contacto Nuevo Call Center Virtual:

- 5590883015
- 5590883041
- 5590883047

* CONFORME A LOS ALCANCES DE LAS COBERTURAS
DE LAS POLIZAS VIGENTES.

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

 <small>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO</small>		 <small>Servicio de Administración Tributaria</small>
		
		<p>PAC8907264G0 Registro Federal de Contribuyentes PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE CARRETERAS Nombre, denominación o razón social</p> <p>IdCIF: 15010589109 VALIDA TU INFORMACION FISCAL</p>

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

 <small>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO</small>		 <small>Servicio de Administración Tributaria</small>
		

FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Folio: 7620391	Serie: FNMP
No. de certificado del SAT	00001000000707310321
Fecha y hora de emisión	2024-06-26T19:31:17
Fecha y hora de certificación	2024-06-26T19:31:18
Folio fiscal	3A7D5AF2-6C20-555A-AFD0-05AEEB51B020
Régimen fiscal	603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

Emisor

Razón	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	RFC	FNI970829JR9
C.P.	01219		

Receptor

RFC	HTS680101G47
Razón social	HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Uso de CFDI	G03 - GASTOS EN GENERAL
Domicilio Fiscal	90000
Régimen Fiscal	603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

ClaveProdserv	Cantidad	Unidad	Clave	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
95111602	1	PEAJE	C62	SERVICIO DE PEAJE Y CRUCE CARRETERO SAN MARCOS 2024-06-16 19:07:04	\$ 134.48	\$ 134.48

Importe total con Letra	Subtotal	\$ 134.48
Importe (en letra): CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.	Iva Traslado	\$ 21.52
	Iva Retenido	\$ 0.00
	Isr Retenido	\$ 0.00
	TOTAL	\$ 156.00



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Certificado del CSD:	00001000000511333472
Condiciones de pago:	-
Forma de pago:	01 - EFECTIVO
Número de cuenta:	NO IDENTIFICADO
Método de pago:	PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
Tipo de Comprobante:	I - INGRESO
Lugar de expedición:	01219

Sello digital del CFDI

BlhFsWce45vTCSNuUyRPjjo4z7Pwee30yw6UPVA7beSuZAKZPWjQwP2nVDu8YxWbTjmmFXyC3zjGre4PS6bFMDLUT8eUTV4p+b5P3DmqU7QB0vFY44BIFXHFkqiAv0zmq0Pv8Pa9hMnPNvEU7miXWMI55qtSREL0U2VgxZWZscVi53bJs7T0fxUlw7ck3lky0n2Wse9cAIH4rG+3NleL8gObHfzsuuRzxnMXD3LAgLbE54MoW5fcJg2XbZZ6kFIF35fgjZD7RMA2ergGDNBBF1XvIPuQWTWU6Y4X3M7V8g4rznFwQI7j86uM0JuiadhPyrfgyxNj5oOJ+ju3g==

Sello del SAT

OVJryfG2olrzoN4KM0Sw6MUuqKfOexWzKK0Zw7yJ37eC7eKZz5/FsfQA3mHcustHSNRLXpm6hMgxcPQO5O+ys4ceL9EcUdnmXb8wLhYhx7S1tx30dUDNL08jjaSBV4cnQmqIRaqDVBBqSghI4WXPWS/ndr874VXSotnanMlhj6Bsd1zmfikVEzo2ZDTv5EEEaNPoWf0a9eLSjKTa+0PutNmpcqqEiDarMOfdNOzITPQc/a1uC3xVJyhVAFNEIXuDXG9+LHPXQhpWh14gDKjyNIQHTbotg0m/WGJDFI4RNEB33H9Jjs8kn946E1yhNht46abmjvtXXH8103v5pg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[14.0][3A7D5AF2-6C20-555A-AFD0-05AEEB51B020]2024-06-26T19:31:18[BlhFsWce45vTCSNuUyRPjjo4z7Pwee30yw6UPVA7beSuZAKZPWjQwP2nVDu8YxWbTjmmFXyC3zjGre4PS6bFMDLUT8eUTV4p+b5P3DmqU7QB0vFY44BIFXHFkqiAv0zmq0Pv8Pa9hMnPNvEU7miXWMI55qtSREL0U2VgxZWZscVi53bJs7T0fxUlw7ck3lky0n2Wse9cAIH4rG+3NleL8gObHfzsuuRzxnMXD3LAgLbE54MoW5fcJg2XbZZ6kFIF35fgjZD7RMA2ergGDNBBF1XvIPuQWTWU6Y4X3M7V8g4rznFwQI7j86uM0JuiadhPyrfgyxNj5oOJ+ju3g==][00001000000707310321]



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT

SERVICIO AL PAGO EN LINEA

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
FNI970829JR9	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	HTS680101G47	HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
3A7D5AF2-6C20-555A-AFD0-05AEEB51B020	2024-06-26T19:31:17	2024-06-26T19:31:18	CVD110412TF6
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$156.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

PLAZA DE COBRO:0007 SAN MARCOS

17/06/2024 19:07:04

FOLIO:0001023148 CARRIL:1103B

CLASE:A1 TOTAL:\$156.00

Facturacion:FA7U VM6Z 7917 ROZZ HO



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CAPUFE

CÁMARA Y FIERROS ESTATALES

176424191

BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Concesionario:

Fondo Nacional de Infraestructura

Avenida Javier Barros Sierra No. 515,
Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía
Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México,
R.F.C. FNI-970829-JR9, Tel. 5270-12-00

074

CAPUFE  24 HORAS

Operado por:
Caminos y Puentes Federales de
Ingresos y Servicios Conexos

Al utilizar las autopistas a cargo de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, cuenta con un seguro de "Responsabilidad Civil" por daños a terceros, de acuerdo a las coberturas y exclusiones señaladas en las condiciones generales de la póliza vigente. Para conocer más sobre la cobertura de este seguro visite www.gob.mx/capufe o llame al **074**.

Facturación electrónica. Para obtener el CFDI de este comprobante de peaje ingrese al sitio: facturacioncapufe.com.mx

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES.
EMISIÓN 2023

FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Folio: 7620473	Serie: FNMP
No. de certificado del SAT	00001000000707310321
Fecha y hora de emisión	2024-06-26T20:01:18
Fecha y hora de certificación	2024-06-26T20:01:18
Folio fiscal	077D9145-C825-550E-B7B4-20DC214F3B16
Régimen fiscal	603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

Emisor

Razón	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	RFC	FNI970829JR9
C.P.	01219		

Receptor

RFC	HTS680101G47
Razón social	HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Uso de CFDI	G03 - GASTOS EN GENERAL
Domicilio Fiscal	90000
Régimen Fiscal	603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

ClaveProdserv	Cantidad	Unidad	Clave	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
95111602	1	PEAJE	C62	SERVICIO DE PEAJE Y CRUCE CARRETERO SAN MARCOS 2024-06-17 23:24:12	\$ 134.48	\$ 134.48

Importe total con Letra	Subtotal	\$ 134.48
Importe (en letra): CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.	Iva Traslado	\$ 21.52
	Iva Retenido	\$ 0.00
	Isr Retenido	\$ 0.00
	TOTAL	\$ 156.00



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Certificado del CSD:	00001000000511333472
Condiciones de pago:	-
Forma de pago:	01 - EFECTIVO
Número de cuenta:	NO IDENTIFICADO
Método de pago:	PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
Tipo de Comprobante:	I - INGRESO
Lugar de expedición:	01219

Sello digital del CFDI

OyEKdur1s5/JnQC8GD/PQI7Wic58hwhHLOrJiNqj/FMeNSSQQID3gwFCLcK12kBJo0RO68JJMGLUXewIHVAAhcnvZqHoPB1N93D13nnRWBf5sLEfJrSm6h/vThC6u7UhmLaX2+8Mu79qXYXhZrkwvr54/kE2U5DfBfp+Bo9gRZ5zrfaS7Qrm5ImOCHRc41qeiltx+YKQy7h4B8RV4oL38HgoQaNBIRsrHuvxLa9Vlme0K9R3qr4xFgxj3E341BeYY4TjPhRtYqB0CUA8zB1tQwVAokehHhhlrLFWLGx1xMmQbLzngj6FDRjQhY5AOeQZSlbkeYq38nCOGS5Lx0g==

Sello del SAT

LTmx3BJpU8i0f3MTQ5rvU33i2Tj7WkDeEzUhoVhiXUPEoTv/LU9iQxa9bBk5UrmGrGjGu4SW93QHU6jvPbAGY0t7daV40FpelZhe1AIGCm/4Dhp8EUo0EB9RMshoBme7VyDxe9Xz0Mf7UIRcSjP8H+csEoFqpp9MeBqGwRsjxAJBZxpeHlseKFdUEXVAeWttFHndOOG5kHscugWmx/gsbhWYINj6sYD2qK+w+g3rLds418b+6FtyMx8u3drNzpeCa/zKb+zChgedcPoDI6QcdSDfPFiCuAoltBtkI8WSSjJXSO2wBhNyr3r+UjJLTLdJDU6OTwEHvc93g==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

14_0|077D9145-C825-550E-B7B4-20DC214F3B16|2024-06-26T20:01:18|OyEKdur1s5/JnQC8GD/PQI7Wic58hwhHLOrJiNqj/FMeNSSQQID3gwFCLcK12kBJo0RO68JJMGLUXewIHVAAhcnvZqHoPB1N93D13nnRWBf5sLEfJrSm6h/vThC6u7UhmLaX2+8Mu79qXYXhZrkwvr54/kE2U5DfBfp+Bo9gRZ5zrfaS7Qrm5ImOCHRc41qeiltx+YKQy7h4B8RV4oL38HgoQaNBIRsrHuvxLa9Vlme0K9R3qr4xFgxj3E341BeYY4TjPhRtYqB0CUA8zB1tQwVAokehHhhlrLFWLGx1xMmQbLzngj6FDRjQhY5AOeQZSlbkeYq38nCOGS5Lx0g==|00001000000707310321||

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
FNI970829JR9	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	HTS680101G47	HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
077D9145-C825-550E-B7B4-20DC214F3B16	2024-06-26T20:01:18	2024-06-26T20:01:18	CVD110412TF6
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$156.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

PLAZA DE COBRO:0007 SAN MARCOS

17/06/2024 23:24:12

FOLIO:0000663374 CARRIL:1106A

CLASE:A1 TOTAL:\$156.00

Facturacion:77ZC F77K OMRJ UFMX HO



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CAPUFE
CAMINOS Y FUENTES FEDERALES

176575840

BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.M.C

Concesionario:

Fondo Nacional de Infraestructura

Avenida Javier Barros Sierra No. 515,
Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía
Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México,
R.F.C. FNI-970829-JR9, Tel. 5270-12-00

074

Operado por:
Camino y Puentes Federales de
Ingresos y Servicios Conexos

CAPUFE 24 HORAS

Al utilizar las autopistas a cargo de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, cuenta con un seguro de "Responsabilidad Civil" por daños a terceros, de acuerdo a las coberturas y exclusiones señaladas en las condiciones generales de la póliza vigente. Para conocer más sobre la cobertura de este seguro visite www.gob.mx/capufe o llame al **074**.

Facturación electrónica. Para obtener el CFDI de este comprobante de peaje ingrese al sitio: facturacioncapufe.com.mx

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES.
EMISION 2023

FACTURA

CHICTOAABX 59913



GASTROSUR

GAS910208GP3

601 - General de Ley Personas Morales

USO CFDI G03 - Gastos en general

LUGAR EXPEDICIÓN 50160

SUCURSAL: 1051

TICKET: 500152048

FECHA DE EMISIÓN: 19/06/2024 09:24:57 a. m.

LUGAR DE EMISIÓN: 50160

TIPO DE DOCUMENTO: Ingreso

MONEDA: MXN

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

HTS680101G47

RÉGIMEN FISCAL 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

DOMICILIO FISCAL 90000

CANT	PRODUCTO			IMPORTE		IMPUESTO			
	CLAVE	CONCEPTO	U DE M	VALOR UNITARIO	IMPORTE	OBJETO IMP	IMPUESTO	TIPO FACTOR	TIPO TASA
1	90101501	RESTAURANTES AL 16%	E48 - Unidad de servicio	388.79	388.79	02	002 - IVA	Tasa	16%

FORMA DE PAGO 01 - Efectivo

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 MXN

CONSUMO DEL DÍA 18/06/2024

SUBTOTAL	\$388.79
IVA	\$62.21
TOTAL	\$451.00

Folio Fiscal	Fecha y Hora de Certificación	No. Certificado Digital	Método de Pago
EAE78511-F50B-4099-B313-4DCA7F9538C9	19/06/2024 09:24:59 a. m.	00001000000516043028	PUE - Pago en una sola exhibición

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI v4.0

No. serie CSD SAT

00001000000505211329

Sello digital del emisor

bDKqyhoCCUReqOPSw0f51FcmPITwGLVQr1Ne5nm+nFF2mal+7Md+kugPg3DIPd4Gun5SrWCWuIFpSPxilsxO5Bkx4G4H9keN1bjXpPsu9Bj4aobHHZ9tmVmW5aPGxqje5hyfl8nP4F5fnLfnslG56Vczq6+PcbzJDRsvBLGWauWpRjP+eWhdy2aqD/vylwxZefh68z94wKmn0Rse8xZnDvnyG+jjEEB4YTC6DR3nXBk0R1p010IMMefi10MIBJYXJEKAFnEBdru4QrNLU7R/YPheGBUqnAy+r0dqk+alG4nZnqJFIODiu37Oy2ge64UdxortKkKg==

Sello digital del SAT

tuBjJ/NqhMv75ykgLYbXhHKZHU1AXIM3Hq2hdjGa88sogdyxrqTYCMW29M2y7mqFIGIttDZUn2uaUeNVMRcogK63Hyw3WsQrpf6Xk04T2WwPwYw64N89yBE80IHw8yXO6AXddmaWNQ4yO9E9nKEq5SQ5TuaRIm965d5LcZ0jBhsepL0c41NqQDivvweDRn/hmqRPJ/qbVIUwCv5TgxsqOzLdsrF6qgx002F2d2urpMJ91uOUKq2nXB+DpaowoKruyL3wVNaZoojHSDP2QIAi8IEpDaYG88ctfBA8Pbnl5LKGK9vVew3aUfcwhWLSG38t0f4xyu6XgkgJ/y0i5FNg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.||EAE78511-F50B-4099-B313-4DCA7F9538C9|2024-06-19T09:24:59|INT020124V62|bDKqyhoCCUReqOPSw0f51FcmPITwGLVQr1Ne5nm+nFF2mal+7Md+kugPg3DIPd4Gun5SrWCWuIFpSPxilsxO5Bkx4G4H9keN1bjXpPsu9Bj4aobHHZ9tmVmW5aPGxqje5hyfl8nP4F5fnLfnslG56Vczq6+PcbzJDRsvBLGWauWpRjP+eWhdy2aqD/vylwxZefh68z94wKmn0Rse8xZnDvnyG+jjEEB4YTC6DR3nXBk0R1p010IMMefi10MIBJYXJEKAFnEBdru4QrNLU7R/YPheGBUqnAy+r0dqk+alG4nZnqJFIODiu37Oy2ge64UdxortKkKg=||00001000000505211329||



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
GAS910208GP3	GASTROSUR	HTS680101G47	HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
EAE78511-F50B-4099-B313-4DCA7F9538C9	2024-06-19T09:24:57	2024-06-19T09:24:59	INT020124V62
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$451.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

HHC190827G97

Folio Fiscal 8F06BB92-2DDD-11EF-8155-00155D012007

BENITO JUAREZ NTE 205
COL. SANTA CLARA TOLUCA
ESTADO: MÉXICO, MEX TOLUCA DE LERDO 50090
REGIMEN FISCAL: 626 - RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA
TELEFONOS: 5558526857 - 5550426210
Exportación: 01 - No aplica.



Fecha y Hora de emisión 2024-06-18T19:45:07
No. de serie del CSD del emisor 00001000000703131188
No. de serie del CSD del SAT 00001000000504587508
Fecha y hora de certificación 2024-06-18T19:45:08
Forma de Pago 01 - Efectivo
Lugar de expedición 50090
CONDICIONES DE PAGO

Table with 3 columns: Tipo de Cambio, Moneda, Método de Pago. Values: 0.00, MXN, PUE - Pago en una sola exhibición

Receptor
HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RFC: HTS680101G47
Domicilio Fiscal Receptor: 90000
PLAZA DE LA CONSTITUCION 23
COL.CENTRO, TLAXCALA C.P.:90000
ESTADO: TLAXCALA, TLAXCALA DE XICOTÉNCATL MEX
TELEFONOS: -

Regimen Fiscal Receptor
603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
Uso de CFDI
G03 - GASTOS EN GENERAL
NumRegIdTrib

Table with 5 columns: Cantidad, Clave Unidad, Descripción, Valor Unitario, Importe. Row 1: 1.00, E48 - Unidad de servicio, CONSUMO DE ALIMENTOS, \$498.28, \$498.28

TOTAL EN LETRA

Summary table: Subtotal 498.28 MXN, IVAT 0.160000 79.72 MXN, Total 578.00 MXN

QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 MXN

FOLIO DE CONSUMO: 19274

Sello digital del emisor

W...kyckQ8DJAJL0wRgPw9Lxqpd0CIEJw/oZCAfW7LlpF4NVEP1tuy5CZLIWz2FAVXI4JMGISiWLPDZHtqMcltHZ4ZSve0F15QpMiOnp+M/CJKH50EUKLXzn80LDY/nRKXJ/Kq1Rmhk0tXEeKJMKClxbKzw3ikl0bd/zxRhc/Tt7pu3YVGL6VBRCK1OIEC9oWdhTjnWD4e0QlAgwm6nMUCk7cL2qGWPYaPJ0F0qplBi925hkljghniDkOxneZkokaYnUhqk0SLPPVtw6pH7QqCfXnWWaYkFFo3jg+9GWLCl8elB8h8nHTbbhVBXivToG/IWtzlPSbTV6RG72w==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|8F06BB92-2DDD-11EF-8155-00155D012007|2024-06-18T19:45:08|TBN040609RKA|WUeACpkyckQ8DJAJL0wRgPw9Lxqpd0CIEJw/oZCAfW7LlpF4NVEP1tuy5CZLIWz2FAVXI4JMGISiWLPDZHtqMcltHZ4ZSve0F15QpMiOnp+M/CJKH50EUKLXzn80LDY/nRKXJ/Kq1Rmhk0tXEeKJMKClxbKzw3ikl0bd/zxRhc/Tt7pu3YVGL6VBRCK1OIEC9oWdhTjnWD4e0QlAgwm6nMUCk7cL2qGWPYaPJ0F0qplBi925hkljghniDkOxneZkokaYnUhqk0SLPPVtw6pH7QqCfXnWWaYkFFo3jg+9GWLCl8elB8h8nHTbbhVBXivToG/IWtzlPSbTV6RG72w==|00001000000504587508|

Sello digital del SAT

svBqclVHlc8X0f13vOCC5ukAA5968pQ2mu9zkZLi2LWJzAy0a0WCE8d3S0J/PLBfqxFavjWfr3f1zfDI/am6BIQ/9Zc0O3+8RL3aqPITAJd2MM/OxMgWHRs5B4ldbc+47UX0nsLp6E7r6IQJR/bNNSQKq83AgsJ96ifAtrfdtW7jmJ65ty35q0xFEUG+44q9FD9Fr+HDFizkb3SuO9W7MeMeMfkwHj03lgDjUdYGYtYFZ6bpw9ajy+ZiACHWfRGPjGOVxvg+PTCrD9aSzLFCsSX0ldmnpplpWHqF6wTPh2o6nj8gixzKX8D5W5fabHCE8fBXUQDb6e5z5w==



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
HHC190827G97	HOTELES HUITZI CAFE	HTS680101G47	HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
8F06BB92-2DDD-11EF-8155-00155D012007	2024-06-18T19:45:07	2024-06-18T19:45:08	TBN040609RKA
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$578.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



AUTOVIAS SAN MARTIN TEXMELUCAN

BOSQUES DE CIDROS 173 PISO 3
BOSQUES DE LAS LOMAS Mexico CP 05120
CUAJIMALPA DE MORELOS CIUDAD DE MEXICO, MEXICO

Folio Fiscal: B736F4A2-89B1-4453-845F-052050D15C11

No. de serie del CSD del Emisor: 00001000000516247906

Fecha y hora de Emisión: 25-06-2024 20:49:53

Fecha y hora de Certificación: 25-06-2024 20:48:33

RFC:ASM180918KT6 Lugar Expedición: 05120

Tipo de CFDI: FACTURA

REGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales

Serie y Folio: PSMTTF 200026996211

RESIDENCIA FISCAL:

Tipo Ingreso

No. REGISTRO IDENTIDAD

Tipo Cambio: 1

Uso CFDI: G03 Gastos en general

Moneda: MXN Peso Mexicano

Table with 2 columns: RECEPTOR and SUCURSAL. Includes RFC, NOMBRE, REGIMEN, DOMICILIO, and CP information for both.

DATOS GENERALES DEL COMPROBANTE

Table with 2 columns: Metodo de Pago, Forma de Pago, Exportación and their corresponding values.

AUTOPISTA SAN MARTIN TEXMELUCAN - TLAXCALA

Table with columns: Clave Producto, Clave Unidad SAT, No Identificaci, Unidad, Obj Imp, Descripción, Cantidad, Precio Unitario, Descuento, IMPUESTOS (Tipo, Monto), and Importe.

Summary table with rows for Subtotal, Descuento, Total Impuestos Traslados, Total Impuestos Retenidos, and Total CFDI.



Fecha de Autorización SAT

2024-06-25T20:48:33

Número de Certificado Emisor

00001000000516247906

No. de serie del CSD del SAT:

00001000000509846663

Sello digital: ID+0M20YzKo5ovzJ+578mEHwBUGATr5zFn3JHPW7chI2y60KWi675U8omIkFu03IOIW2zXzfIY2gQy64ow778Bdbh3C1k...

Sello SAT: Qjr07uso1cdbGle75BpkCks2rWKMgW3lF0Bg8HmyfybsNcxq9vCmyMOFzXacCsCqqqF26pAnYW+oN9oHKoYLMAR+ppte2w89m0DxS4asUFOAZKpY6fsd+cfHLk...

Cadena original SAT: ||1.1|b736f4a2-89b1-4453-845f-052050d15c11|2024-06-25T20:48:33|LSO1306189R5|ID+0M20YzKo5ovzJ+578mEHwBUGATr5zFn3JHPW7chI2y60KWi675U8omIkFu03IOIW2zXzfIY2gQy64ow778Bdbh3C1k...

Leyenda SAT: 001000000509846663||

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
ASM180918KT6	AUTOVIAS SAN MARTIN TEXMELUCAN	HTS680101G47	HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
B736F4A2-89B1-4453-845F-052050D15C11	2024-06-25T20:49:53	2024-06-25T20:48:33	LS01306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$91.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

GRACIAS POR SU PREFERENCIA, FELIZ VIAJE

**PAGO HECHO EN EFECTIVO EN UNA SOLA EXIBICION AL
MOMENTO DE LA EXPEDICION DE ESTE COMPROBANTE**

Fecha: 18/06/2024

Hora: 00:21:08

Número ID: 561808

Máquina: C01

Caseta:

Clase: AUTO

Consecutivo: 9101268395

Efactura: POU-06N3-H5E4-DQHL-86U7-09V5-TIG

Tarifa:

\$ 91.00

IVA:

\$ 0.00

Total:

\$ 91.00

Cualquier queja o sugerencia 5813-4397 , 58131688



ASM 180918KT6

Registro Federal de Contribuyentes

AUTOVIAS SAN MARTIN
TEXMELUCAN

Nombre, denominación o razón
social

IDCIF: 1810006271

VALIDA TU INFORMACION
FISCAL



AL USAR LAS INSTALACIONES DE LA AUTOPISTA EN EL TRAMO QUE AMPARA ESTE BOLETO, USTED ESTA PROTEGIDO POR UN SEGURO DE ACUERDO A LA POLIZA VIGENTE

1) LINEAS DE SEGURIDAD

PAGINA DE FACTURACION: www.pmftrasmexico.com.mx

Números de contacto Nuevo Call Center Virtual:

- 5590883015
- 5590883041
- 5590883077

• CONFORME A LOS ALCANCES DE LAS COBERTURAS DE LAS POLIZAS VIGENTES.

CEDLA DE IDENTIFICACION FISCAL



ASM 180918KT6
Registro Federal de Contribuyentes

AUTOVIAS SAN MARTIN
TEXMELUCAN
Nombre, denominación o razón
social

IDCIF: 1810006271
VALIDA TU INFORMACION
FISCAL



AUTOPISTA ARCO NORTE

PASEO DE LAS PALMAS NO. 781 INT. PISO 1 COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC III SECC, CP. 11000, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO

601 - 601 | GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Tipo Comprobante I - INGRESO RFC: AAN051220835



Num. Certificado Emisor: 00001000000505505722 Folio Fiscal DA21FC21-3421-11EF-8227-7F6964D03582
 Lugar de Expedición: CP 11000, CIUDAD DE MEXICO, CIUDAD DE MEXICO Factura: **KARCO1093720**
 Fecha y Hora Expedición: 26/06/2024 07:09:13 p. m. Tipo Relacion
 Moneda MXN - PESOS Exportación : 01 UUIID Relacionado

RFC: HTS680101G47 Cliente: 690006 Regimen Fiscal : 603 - 603 | PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
 HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

C.P. 90000 Uso CFDI: G03 - GASTOS EN GENERAL.

Observaciones: Orden de Compra: KIOSCO WEB

Cant.	Unidad	Articulo	Descripción - SAT	Obj Imp	Importe
1	E48 - SERVICIO	AFO01 - 95111603	PEAJE PEAJE - CARRETERA O AUTOPISTA O AUTOPISTA DE PEAJE INTERESTATAL TEXMELUCAN FOLIO: 4390605 CRUCE: 18-06-2024 00:17:58.000 CARRIL: via 1443 2114439060520240618001758via144315	02 \$12.93	\$12.93

Importe en Letra: QUINCE PESOS 00/100 M.N.	Sub Total:	\$12.93
Condición de Pago: Contado Factor: Tasa Tasa Impuesto: 0.16	Descuento:	
Metodo Pago: PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Forma Pago: 01 - EFECTIVO	IVA	\$2.07
	Importe Total:	\$15.00

LA FIRMA DEL CLIENTE O DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS O MIEMBROS DE SU PERSONAL EN LA PARTE INFERIOR O EN CUALQUIER PARTE DE ESTA FACTURA Y/O LA RECEPCION, USO, GOCE O TRANSMISION EN CUALQUIER FORMA O BAJO CUALQUIER TITULO LEGAL QUE REALICE DE LOS BIENES AMPARADOS POR ESTA FACTURA IMPLICAN SU ACEPTACION Y SUSCRIPCION DE ESTE DOCUMENTO Y OBLIGAN INCONDICIONALMENTE EN SUS TERMINOS.

RFC Proveedor Certificación: EME000602QR9 Fecha y Hora de Certificación: 2024-06-26T19:09:12 No. Certificado SAT: 00001000000700047508



Sello Digital CFDI:

Mj1DGBx3fSoff/3ax26chjAkiMB2Vcl7896ETgtjVvyqK8LMf1xpP8aPagz8DjRrh5LRh+h5Gmfe54ko6REvaag5WqChclAGR3amrHYfscu4Mff7teeYFXJl17wnbcDTByO1MusrP37/Jj2b5edKhqnQnaqsQ3ln24TRd5NiZmbfEtAJgPyTKowvyQCJDFBA2IN1turbzOZs2VsAotHusEEkgn5/jdrwfdYVqFaf5IqYHlshByBgiWb0WR0pMr2faCceOOUtbzjupjFpa4JSCoUP7YV4MkZRamZA6rzY31W96Gzryt8pkh7YXMz17Xr0QnyfMEPaSwY6WNJQ==

Sello SAT:

XlFkQWosbuQXeh0b2Ctb5P4dxL30vc4fRR8Q6hy9Ntf3TRVwvqDKyl3lPUYphtN2oIRqVf/XXzW1b10quuuVOkQ8PwSXAeMSnel0pG/jgofmVab39xfvDdloG7JzyPBpMmPKRzZ8G1uQQTfZqmhtYtzbM+ya7UjG800RUX29RTimVkJ42XX16LExOvit8RnOlucaGkheLH/RCuw3T4PKYrdZ6EgJT5QDA+1lqIUQ9rjGHg3zQMYdJkI/TAib/OTvll+4Y1MXIZ6mh50bETDdImy6tRe9wZ+EMD3WJRP9HrN2YgU8eNWS3NJTQwoD72p17BhK9QERpFb5gltEg==

Cadena Original:

||4.0|KARCO|1093720|2024-06-26T19:09:07|01|00001000000505505722|Contado|12.93|MXN||15.00||01|PUE|11000|AAN051220835|AUTOPISTA ARCO NORTE|603|HTS680101G47|HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|90000|603|G03|95111603|AFO01|1.000000|E48|Servicio|PEAJE-2114439060520240618001758via144315|12.9310|12.9310|02|12.9310|002|Tasa|0.160000|2.0690|12.93|002|Tasa|0.160000|2.07|2.07||

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
AAN051220835	AUTOPISTA ARCO NORTE	HTS680101G47	HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
DA21FC21-3421-11EF-8227-7F6964D03582	2024-06-26T19:09:07	2024-06-26T19:09:12	EME000602QR9
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$15.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

COMPROBANTE POR PAGO DE PEAJE N°

B

35417913

AUTOPISTA ARCO NORTE, S.A. DE C.V.

Av. Paseo de las Palmas N° 781 Piso 1, Col. Lomas de Chapultepec III Sección,
Ciudad de México, 11000 Del. Miguel Hidalgo. RFC: AAN051220835

Teléfono de Atención a Clientes:

800 890-4371, 55 3936-3333 o al *268

Correo electrónico: arco_norte@ideal.com.mx

Para conocer sobre nuestras autopistas y servicios ingrese a:

<http://www.arconorte.com.mx>

**Puede solicitar su factura en las oficinas de la autopista,
o para mayor comodidad, obtenerla
en <http://www.facturacion-arco.com.mx>**

**“Los comprobantes de pago podrán ser facturados durante
el mes en curso del ticket y como máximo el primer día
natural del mes siguiente”**

Al usar las instalaciones de la Autopista en el Tramo que Ampara este Boleto,
Usted esta Protegido por un Seguro que Cubre:

- A) Responsabilidad Civil *
- B) Gastos Médicos *
- C) Últimos Gastos *

Durante su recorrido por
nuestra carretera Usted
estará asegurado por:



**FACTURA (I - Ingreso)****OPERADORA BARILOCHE**

NORTE 45 902 A
INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO
CIUDAD DE MEXICO, MEXICO CP. 02300
Código postal de lugar de expedición:52170
RFC: OBA920616UU1
Código de régimen fiscal:601
General de Ley Personas Morales

Folio fiscal

F8546C65-5CEF-4ABB-8032-13CE009225D1

No. de Serie del Certificado del CSD

00001000000706485562

Fecha y hora de emisión

2024-06-21T10:10:51

Folio

207862

CLIENTE

RFC HTS680101G47
NOMBRE HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
USO DE CFDI G03 - Gastos en general
RÉGIMEN FISCAL 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
DOMICILIO FISCAL 90000

CANTIDAD	CLAVE	NO. IDENTIFICACIÓN	CLAVE UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
1	90101501		E48	CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS. Orden: 21, Fecha orden: 2024-06-20 Impuesto: 002, Tipo factor: Tasa, Tasa o cuota: 0.160000, Importe: \$168.97	\$1,056.03	\$1,056.03

Total con letra

UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL \$1,056.03**DESCUENTO** \$0.00**Observaciones****IVA** 16.00 % \$168.9700**TOTAL** \$1,225.00

Forma de Pago 01 - Efectivo

Método de pago PUE - Pago en una sola exhibición

Condiciones de pago 0 días

Sello Digital del Emisor

e1tzy16b52ZLb2RkSR+31G/YpmxTtOeY184JPBPTwiiDDzkEleXY9OMvgORT3E2fuTB+NKBNeVEPEGby9k57FeJmHbbEkibMNaTxsS+FZN89cVj5HimltpaWppm5gsCN+VnW+XjfbKh1/cYIFb
k1pvnlQpluOH6ehbbp0QQ3L5wS+q4H31GSnOI9o11iHzYoS19r2PUM4ywDtMAROD66dvAKXDI+zuz1GowKrUeqlv7aFbiGAR6UIWYnNRt+Io9ibi8W1b9d337xIFdzJ+rxk2x0QFizMAEWcapAhTy
zit8ZZ+b1PPi9usH0p0MOLjva/dfgeHZ5eVcoXHXeG7BS1w==

Sello Digital del SAT

MbtEQ4PKIHj1j1meShn8nYeEkgylbH5LYA7oKZj6rSLIqfzC+xCZQrwGkHT64dZ1N3UnDrM/9urSmc+v+NJAu+WfEQeIX+rLSnb7sAAG5X5huW3xBdjsCjvx/kLdbf3MT2j57SIBFuRo/pTu6QeG
1FKkD3HLJmXP77vR60OjCnlk/idMA+dp0EN157LZUmZPPHnyKaKqeTBpHCxD5AkaLfqPW+3ffJitPCsctqWZU/IU0U5QrFxpTg+Gfo5Kca8e5LtOJetMQ4AywD/SDH0YKrZg3FBGkK05og0C
ieXChmyXblc+z18FYCWKSzBwWFTGTQikH3toDAAdUA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|F8546C65-5CEF-4ABB-8032-13CE009225D1|2024-06-21T10:25:51|PPD101129EA3|e1tzy16b52ZLb2RkSR+31G/YpmxTtOeY184JPBPTwiiDDzkEleXY9OMvgORT3E2fuTB+NKBNeVEPEGby9k57FeJmHbbEkibMNaTxsS+FZN89cVj5HimltpaWppm5gsCN+VnW+XjfbKh1/cYIFb
k1pvnlQpluOH6ehbbp0QQ3L5wS+q4H31GSnOI9o11iHzYoS19r2PUM4ywDtMAROD66dvAKXDI+zuz1GowKrUeqlv7aFbiGAR6UIWYnNRt+Io9ibi8W1b9d337xIFdzJ+rxk2x0QFizMAEWcapAhTy
zit8ZZ+b1PPi9usH0p0MOLjva/dfgeHZ5eVcoXHXeG7BS1w==|00001000000705928441||

No. de Serie del Certificado del SAT

00001000000705928441

Fecha y hora de Certificación

2024-06-21T10:25:51



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
OBA920616UU1	OPERADORA BARILOCHE	HTS680101G47	HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
F8546C65-5CEF-4ABB-8032-13CE009225D1	2024-06-21T 10:10:51	2024-06-21T 10:25:51	PPD101129EA3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$1,225.00	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir



PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE CARRETERAS

BOSQUE DE CIDROS 173 3ER PISO
BOSQUES DE LAS LOMAS CP 05120
CUAJIMALPA DE MORELOS CIUDAD DE MEXICO, MEXICO

Folio Fiscal: 153424C2-3330-493A-87C8-2ACA95D07855

No. de serie del CSD del Emisor: 00001000000505304250

Fecha y hora de Emisión: 25-06-2024 20:59:35

Fecha y hora de Certificación: 25-06-2024 20:58:15

RFC: PAC8907264G0

Lugar Expedición: 05120

REGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales

RESIDENCIA FISCAL:

No. REGISTRO IDENTIDAD

Uso CFDI: G03 Gastos en general

Tipo de CFDI: FACTURA

Serie y Folio: PAMT 200026996272

Tipo I Ingreso

Tipo Cambio: 1

Moneda: MXN Peso Mexicano

RECEPTOR
RFC: HTS680101G47
NOMBRE: HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
REGIMEN: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
DOMICILIO: PLAZA DE LA CONSTITUCION 23 COLONIA: CENTRO LOCALIDAD: TLAXCALA
CP 90000, TLAXCALAESTADO Y PAIS: TLAXCALA, MEX-Mexico

SUCURSAL
DOMICILIO: BOSQUE DE CIDROS 173 3 PISO COLONIA: BOSQUES DE LAS LOMAS CP 05120
CUAJIMALPA DE MORELOS
ESTADO: CIUDAD DE MEXICO

DATOS GENERALES DEL COMPROBANTE

Table with 2 columns: Field (Metodo de Pago, Forma de Pago, Exportación) and Value (PUE Pago en una sola exhibición, 01 Efectivo, 01 No aplica)

AUTOPISTA MEXICO - MARQUESA

Table with columns: Clave Producto, Clave Unidad SAT, No Identificaci, Unidad, Obj Imp, Descripción, Cantidad, Precio Unitario, Descuento, IMPUESTOS (Tipo, Monto), Importe

Summary table with rows: Importe con letra, Subtotal: \$ 90.52, Descuento: \$ 0.00, Total Impuestos Traslados: \$ 14.48, Total Impuestos Retenidos: \$ 0.00, Total CFDI: \$ 105.00



Fecha de Autorización SAT

2024-06-25T20:58:15

Número de Certificado Emisor

00001000000505304250

No. de serie del CSD del SAT:

00001000000509846663

Sello digital: W/kCe7lsZgrqgsm0AefHqbgZ/8kQC3nhsVyvsB7DmCEOIWJNVLH1fHJm2hjAEW7i4WjiecSM3FIF2MeCxnEYPu6bmG+4VusEICsKYIBPyqc2IKXVSQRs+5979tYVwTuLwa7upUG7GQ/rPvms04jW7bCrguNHqHEXRCrh2f+ejlFaZUwev9Gv7buCv0CcBjjo+OQNosAhcEH6PrTGPwUmfpt7GCvI5jSGPVB1cnll/uB9BWmpvvEGcdxerBkyBy3KyJZmaCsVFSboUI200/OdPJQCKpHc+gh4uglSFCnbahO2MK/6Yg95oPpQhxMosCIMROPP/xSPCXPFP1cpovd8g==

Sello SAT: JGUhzOGRkemV3S3O34e9lcJd5TBUHPH6/KHrz1OghD5InrxosixQOI5SbuWZqQ2g2QYvuZsYfc/yaFQ9ciHpPoMycGYEGYGZ6By9rfyDCkn8wqsjlWqcer+LBP9qYAn+v6pLsaTH7uc9U/H2xraGj3L2uPEFI081bOcyw51oArOCi8vPxk1jdgx5Hs6R26CeYGCWhdWzUBL6RZGQN4HuK8CizmharXMU+3kKlrWonaVjCpsUZgsdZcMw5U511pNw36DgOCWFmz5eocKf7tKocJjw7SvF5KEfn6D7kOl+DmUR4HPlottBnvhiN2wtZ8SioDqi9XO8tRorSeyxGM6w==

Cadena original SAT: ||1.1|153424c2-3330-493a-87c8-2aca95d07855|2024-06-25T20:58:15|LSO1306189R5|W/kCe7lsZgrqgsm0AefHqbgZ/8kQC3nhsVyvsB7DmCEOIWJNVLH1fHJm2hjAEW7i4WjiecSM3FIF2MeCxnEYPu6bmG+4VusEICsKYIBPyqc2IKXVSQRs+5979tYVwTuLwa7upUG7GQ/rPvms04jW7bCrguNHqHEXRCrh2f+ejlFaZUwev9Gv7buCv0CcBjjo+OQNosAhcEH6PrTGPwUmfpt7GCvI5jSGPVB1cnll/uB9BWmpvvEGcdxerBkyBy3KyJZmaCsVFSboUI200/OdPJQCKpHc+gh4uglSFCnbahO2MK/6Yg95oPpQhxMosCIMROPP/xSPCXPFP1cpovd8g==|0

Leyenda SAT: 0001000000509846663||

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
PAC8907264G0	PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE CARRETERAS	HTS680101G47	HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
153424C2-3330-493A-87C8-2ACA95D07855	2024-06-25T20:59:35	2024-06-25T20:58:15	LS01306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$105.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

PAGO HECHO EN EFECTIVO EN UNA SOLA EXIBICION AL
MOMENTO DE LA EXPEDICION DE ESTE COMPROBANTE

Fecha: 20/06/2024

Hora: 11:57:07

Número ID: 532429

Máquina: C37

Caseta:

Clase: AUTO

Consecutivo: 1237179235

Efactura: Q93-333E-P35U-SEFS-1EVP-6LVS-H1K

Tarifa:

\$ 105.00

IVA:

\$ 0.00

Total:

\$ 105.00

PROMOTORA Y ADMINISTRADORA
DE CARRETERAS

MÉXICO - LA MARQUESA

Cualquier queja o sugerencia 5813-4397 , 58131688

GRACIAS POR SU PREFERENCIA, FELIZ VIAJE

RECIBO DE PAGO No.
AB

363988053

1) LINEAS DE SEGURIDAD

"AL USAR LAS INSTALACIONES DE LA AUTOPISTA EN EL TRAMO QUE AMPARA ESTE BOLETO, USTED ESTA PROTEGIDO POR UN SEGURO DE ACUERDO A LA POLIZA VIGENTE"

PAGINA DE FACTURACION: www.pnfacturacion.com.mx

Números de contacto Nuevo Call Center Virtual:

- 5590883015
- 5590883041
- 5590883047

* CONFORME A LOS ALCANCES DE LAS COBERTURAS DE LAS POLIZAS VIGENTES.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



SAT
Servicio de Administración Tributaria



PAC8907264G0
Registro Federal de Contribuyentes
PROMOTORA Y
ADMINISTRADORA DE
CARRETERAS
Nombre, denominación o razón
social
IdCIF: 15010589109
VALIDA TU INFORMACION
FISCAL

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



SAT
Servicio de Administración Tributaria



PAC8907264G0
Registro Federal de Contribuyentes
PROMOTORA Y
ADMINISTRADORA DE
CARRETERAS
Nombre, denominación o razón
social
IdCIF: 15010589109
VALIDA TU INFORMACION

AUTOVIAS SAN MARTIN TEXMELUCAN



BOSQUES DE CIDROS 173 PISO 3
 BOSQUES DE LAS LOMAS Mexico CP 05120
 CUAJIMALPA DE MORELOS CIUDAD DE MEXICO,
 MEXICO

Folio Fiscal: D43C810B-421F-49BF-9C7B-82D5A5D67099

No. de serie del CSD del Emisor: 00001000000516247906

Fecha y hora de Emisión: 26-06-2024 08:41:15

Fecha y hora de Certificación: 26-06-2024 08:39:55

RFC:ASM180918KT6 Lugar Expedición: 05120

Tipo de CFDI: **F A C T U R A**

REGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales

Serie y Folio: **PSMTTF 200026997751**

RESIDENCIA FISCAL:

Tipo **I Ingreso**

No. REGISTRO IDENTIDAD

Tipo Cambio: **1**

Uso CFDI: **G03 Gastos en general**

Moneda: **MXN Peso Mexicano**

RECEPTOR	SUCURSAL
RFC: HTS680101G47	DOMICILIO: BOSQUE DE CIDROS 173 3 PISO COLONIA: BOSQUES DE LAS LOMAS CP 05120
NOMBRE: HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CUAJIMALPA DE MORELOS
REGIMEN: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos	ESTADO: CIUDAD DE MEXICO
DOMICILIO: PLAZA DE LA CONSTITUCION 23 COLONIA: CENTRO LOCALIDAD: TLAXCALA	
CP 90000, TLAXCALAESTADO Y PAIS: TLAXCALA, MEX-Mexico	

DATOS GENERALES DEL COMPROBANTE

Metodo de Pago: PUE Pago en una sola exhibición	Clave Confirmación:
Forma de Pago: 01 Efectivo	Condiciones de Pago:
Exportación: 01 No aplica	

AUTOPISTA SAN MARTIN TEXMELUCAN - TLAXCALA

Clave Producto	Clave Unidad SAT	No Identificaci	Unidad	Obj Imp	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	IMPUESTOS		Importe
									Tipo	Monto	
95111603	C62	NA	NA	02	Peaje para el uso o goce de la carretera (1 ticket)	1.00	\$ 78.45	\$ 0.00	002 IVA	\$ 12.55	\$ 78.45

Importe con letra	Subtotal:	\$ 78.45
(NOVENTA Y UN 00/100)	Descuento:	\$ 0.00
	Total Impuestos Traslados:	\$ 12.55
	Total Impuestos Retenidos:	\$ 0.00
	Total CFDI:	\$ 91.00



Fecha de Autorización SAT

2024-06-26T08:39:55

Número de Certificado Emisor

00001000000516247906

No. de serie del CSD del SAT:

00001000000509846663

Sello digital: bmOIAUrfAXFMVBE+s1+x018u96XmEbYebUUWC2fhWjocT6uZMCqSqZe1bL6e3cEBfJHL1BmsORIZjYagqrmCDOK6nRqZgf3bb1ncAiyQ7LqNt9b43rG4XuDlvdxh4H8mTzdPLBH1K6RKl2sisFIQl5i2f2eedXtn6kl02XFSNSp1s13ABVTpV0JaXCxyIHNoB8RoMWxX8YuY11Gkzc8Aev205/Dw5XCZmVtnNvCXbzqz9arlhUBAAGNuvZWcqnfVz0ICC2wDbWPRj3xpVTXkcJdNaMW/dhGSF9sqsVvWxEq7lckD2K1a7D7U1usdQ+oKyXbez86cwxQ3StWUg==

Sello SAT: TXwuyJ+yTgTZ7Em5tdEyPPxsD9ASRbnPqG0nbA0TU8evlXdHeM/eCarLdmwChC72pXn5iqdVtYcIG3IW4TbPFUpdcEiYKrMlyQX5kbPz+kVgMT/f/nF40U+1glg9frEbw1Y/Ur9tUS6FKoLUsEKQMsZCZnvLTJ5WAKOAY8PqP767MFVgLfMzi2bNkL76GuUkLs+44m+1+V7lo91o3e06iU9lFzEUCU7XDY8DzUEkRy5zv9BScGfKIOBTNQ9lmg567YslyTcpuYW805KSxHPyg6BontxjNjG73mlWBDRfUtbOe3C7TyBYSNqxqSBf5ZyFDUYaRm/NzRFilzx38ZkQ==

Cadena ||1.1|d43c810b-421f-49bf-9c7b-82d5a5d67099|2024-06-

original SAT: 26T08:39:55|LSO1306189R5|bmOIAUrfAXFMVBE+s1+x018u96XmEbYebUUWC2fhWjocT6uZMCqSqZe1bL6e3cEBfJHL1BmsORIZjYagqrmCDOK6nRqZgf3bb1ncAiyQ7LqNt9b43rG4XuDlvdxh4H8mTzdPLBH1K6RKl2sisFIQl5i2f2eedXtn6kl02XFSNSp1s13ABVTpV0JaXCxyIHNoB8RoMWxX8YuY11Gkzc8Aev205/Dw5XCZmVtnNvCXbzqz9arlhUBAAGNuvZWcqnfVz0ICC2wDbWPRj3xpVTXkcJdNaMW/dhGSF9sqsVvWxEq7lckD2K1a7D7U1usdQ+oKyXbez86cwxQ3StWUg==|001000000509846663|

Leyenda SAT: 001000000509846663|

Este documento es una representación impresa de un CFDI 4.0

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
ASM180918KT6	AUTOVIAS SAN MARTIN TEXMELUCAN	HTS680101G47	HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
D43C810B-421F-49BF-9C7B- 82D5A5D67099	2024-06-26T08:41:15	2024-06- 26T08:39:55	LSO1306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$91.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

GRACIAS POR SU PREFERENCIA, FELIZ VIAJE

**PAGO HECHO EN EFECTIVO EN UNA SOLA EXIBICION AL
MOMENTO DE LA EXPEDICION DE ESTE COMPROBANTE**

Fecha:	20/06/2024	Hora:	08:37:21
Número ID:	560339	Máquina:	C06
Caseta:		Clase:	AUTO
Consecutivo:	9206090534		
Efactura:	PQD-760I-R950-VTGS-MCLJ-J05G-1UG		
Tarifa:			\$ 91.00
IVA:			\$ 0.00
Total:			\$ 91.00

Cualquier queja o sugerencia 5813-4397 , 58131688
GRACIAS POR SU PREFERENCIA, FELIZ VIAJE



ASM 180918KT6
 Registro Federal de Contribuyentes

AUTOVIAS SAN MARTIN
 TEXMELUCAN
 Nombre, denominación o razón
 social

IdCIF: 18100006271
 VALIDA TU INFORMACION
 FISCAL



*AL USAR LAS INSTALACIONES DE LA AUTOPISTA EN EL TRAMO QUE ARRABA
 ESTE BOLETO, USTED ESTA PROTEGIDO POR UN SEGURO DE ACUERDO A LA
 POLIZA VIGENTE*

PAGINA DE FACTURACION: www.diftrf.facturacion.com.mx

Números de contacto Nuevo Call Center Virtual:

- 5590883047
- 5590883041
- 5590883015

CEDEULA DE IDENTIFICACION FISCAL



SHCP
 SECRETARÍA DE HACIENDA
 Y CRÉDITO PÚBLICO



Registro Federal de Contribuyentes
 ASM 180918KT6

IdCIF: 18100006271
 VALIDA TU INFORMACION
 FISCAL

AUTOVIAS SAN MARTIN
 TEXMELUCAN
 Nombre, denominación o razón
 social



RECIBO DE PAGO No.

TZ

09572853



SHCP
 SECRETARÍA DE HACIENDA
 Y CRÉDITO PÚBLICO

CEDEULA



PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE CARRETERAS

BOSQUE DE CIDROS 173 3ER PISO
BOSQUES DE LAS LOMAS CP 05120
CUAJIMALPA DE MORELOS CIUDAD DE MEXICO, MEXICO

Folio Fiscal: 66B57E7F-D6A7-4A2F-A299-5F878FD2B2B4

No. de serie del CSD del Emisor: 00001000000505304250

Fecha y hora de Emisión: 25-06-2024 21:01:23

Fecha y hora de Certificación: 25-06-2024 21:00:03

RFC: PAC8907264G0

Lugar Expedición: 05120

Tipo de CFDI: FACTURA

REGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales

Serie y Folio: PAMLV 200026996287

RESIDENCIA FISCAL:

Tipo Ingreso

No. REGISTRO IDENTIDAD

Tipo Cambio: 1

Uso CFDI: G03 Gastos en general

Moneda: MXN Peso Mexicano

Table with 2 columns: RECEPTOR and SUCURSAL. Includes fields for RFC, NOMBRE, REGIMEN, DOMICILIO, and CP.

DATOS GENERALES DEL COMPROBANTE

Table with 2 columns: Metodo de Pago, Forma de Pago, Exportación, and Clave Confirmación, Condiciones de Pago.

AUTOPISTA MARQUESA - LERMA DE VILLADA

Table with columns: Clave Producto, Clave Unidad SAT, No Identificaci, Unidad, Obj Imp, Descripción, Cantidad, Precio Unitario, Descuento, IMPUESTOS (Tipo, Monto), and Importe.

Summary table with rows: Importe con letra, Subtotal, Descuento, Total Impuestos Traslados, Total Impuestos Retenidos, Total CFDI.



Fecha de Autorización SAT

2024-06-25T21:00:03

Número de Certificado Emisor

00001000000505304250

No. de serie del CSD del SAT:

00001000000509846663

Sello digital: iiY47P/17ZZyHU3E/FSRDCbY2UCutHFJhpisx1j7dguvvJIMcfm4QtqG6rOV0jVf7fe1Mu1EjpR6ypwNCGTIV6p6gKZycZIS...

Sello SAT: BW439a8KzGLpIDoXkXEy2vHxGAiZt2S5ELhr6E7q7LOMcY5F6NFv865yjfzHE+XH75jxYcQURxPILaDAs5RyrwpX5J+e5wpLPukP4xg/Lq2NFwDAP6ZZf4fbBQjv...

Cadena ||1.1|66b57e7f-d6a7-4a2f-a299-5f878fd2b2b4|2024-06-

original SAT: 25T21:00:03|LSO1306189R5||iY47P/17ZZyHU3E/FSRDCbY2UCutHFJhpisx1j7dguvvJIMcfm4QtqG6rOV0jVf7fe1Mu1EjpR6ypwNCGTIV6p6gKZycZISECuqcaF...

Leyenda SAT: 00509846663||

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
PAC8907264G0	PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE CARRETERAS	HTS680101G47	HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
66B57E7F-D6A7-4A2F-A299-5F878FD2B2B4	2024-06-25T21:01:23	2024-06-25T21:00:03	LS01306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$68.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

PAGO HECHO EN EFECTIVO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN AL
MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE ESTE COMPROBANTE

MARQUESA-LERMA

Fecha: 20/06/2024 Hora: 12:08:11
Número ID: 000040 Carril: 2310
Caseta: T2 Clase: AUTO
Consecutivo: 02601559
Efactura: BNFO-DLHO-ZLPD-DB3K

Tarifa: \$ 68.00
IVA: \$ 0.00
Total: \$ 68.00

Cualquier queja o sugerencia al Tel. 01558131688

GRACIAS POR SU PREFERENCIA, ¡FELIZ VIAJE!



PAC8907264G0
Registro Federal de Contribuyentes
PROMOTORA Y
ADMINISTRADORA DE
CARRETERAS
Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 15010589109
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

RECIBO DE PAGO No.

ML
19211077

1) LINEAS DE SEGURIDAD

"AL USAR LAS INSTALACIONES DE LA AUTOPISTA EN EL TRAMO QUE AMPARA
ESTE BOLETO, USTED ESTA PROTEGIDO POR UN SEGURO DE ACUERDO A LA
POLIZA VIGENTE"

PAGINA DE FACTURACION: www.pinfrafacturacion.com.mx

Números de contacto Nuevo Call Center Virtual:

- 5590883015
- 5590883041
- 5590883047

* CONFORME A LOS ALCANCES DE LAS COBERTURAS
DE LAS POLIZAS VIGENTES.

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

PAC8907264G0
Registro Federal de Contribuyentes
PROMOTORA Y
ADMINISTRADORA DE
CARRETERAS
Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 15010589109
VALIDA TU INFORMACION
FISCAL

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Folio: 7620470	Serie: FNMP
No. de certificado del SAT	00001000000707310321
Fecha y hora de emisión	2024-06-26T19:59:33
Fecha y hora de certificación	2024-06-26T19:59:34
Folio fiscal	A677AC4C-1B5B-5C72-80D0-DCEB334756EA
Régimen fiscal	603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

Emisor

Razón	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	RFC	FNI970829JR9
C.P.	01219		

Receptor

RFC	HTS680101G47
Razón social	HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Uso de CFDI	G03 - GASTOS EN GENERAL
Domicilio Fiscal	90000
Régimen Fiscal	603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

ClaveProdserv	Cantidad	Unidad	Clave	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
95111602	1	PEAJE	C62	SERVICIO DE PEAJE Y CRUCE CARRETERO SAN MARCOS 2024-06-20 09:13:16	\$ 134.48	\$ 134.48

Importe total con Letra	Subtotal	\$ 134.48
Importe (en letra): CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.	Iva Traslado	\$ 21.52
	Iva Retenido	\$ 0.00
	Isr Retenido	\$ 0.00
	TOTAL	\$ 156.00



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Certificado del CSD:	00001000000511333472
Condiciones de pago:	-
Forma de pago:	01 - EFECTIVO
Número de cuenta:	NO IDENTIFICADO
Método de pago:	PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
Tipo de Comprobante:	I - INGRESO
Lugar de expedición:	01219

Sello digital del CFDI

Pqx3QAvREPhDK8yOsP5MzICMQBwseoeYFihzFRhQfyQ+g4cyRL5f/ydhxJD3pbKhC4loePkSP8OcGIVGDHhd0H2rPD8vAcBhMO/sr5PHrWW9Jsc0V0J9Tivw7lJFD50Ci8V9q8fUrKIs2jblKdGgMUKwCTCq2scMkRrPOTHIN7rkpvm+6wTlqWq9/af1r4Mh/m/Fz7+DuUUSKJvXwIvXAw0v2vzCnJdLEFGFs9ABMK6Q44dJKI97umIPgim9kb2Z17VGU1tv6VDR3izm0bgr+mFj7Bzfd1FauuQExXelqgDHzjrmL5MS0GuLBHJeyveeMziGSr4UhA0aw==

Sello del SAT

fOzsDkVKLT0eW519qFe5W0o5mfjxFmuscFvukmySbBsTYUrsxQRrLHlIvnhFIF2VSGbP/BmdCLUJAHVzu6vww+WOjzxtolbVNQx1vpND+8efWF1h+OqzMiptU94HzfB2iZV/Y/AyYjnGcw4EAu6fU+cRnJXcOLLaaITyZRkrmVDXDA4eJWRskq/WensV.JmTWA41yyR67nLkix1c+5oHIXGS8Rhu+T3Tn0pRiSJKSyf/3CBm+VOrXUhlmJpVK3+28xoiczL8mNMZ013X/WiARrCYT3RK96S2y1j3i1CpyXNJSCYE1Kv8xtvFk7RJA.dq5ZrjZCNEK8Vng2AQK0vSxw==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||4.0|A677AC4C-1B5B-5C72-80D0-DCEB334756EA|2024-06-26T19:59:34|Pqx3QAvREPhDK8yOsP5MzICMQBwseoeYFihzFRhQfyQ+g4cyRL5f/ydhxJD3pbKhC4loePkSP8OcGIVGDHhd0H2rPD8vAcBhMO/sr5PHrWW9Jsc0V0J9Tivw7lJFD50Ci8V9q8fUrKIs2jblKdGgMUKwCTCq2scMkRrPOTHIN7rkpvm+6wTlqWq9/af1r4Mh/m/Fz7+DuUUSKJvXwIvXAw0v2vzCnJdLEFGFs9ABMK6Q44dJKI97umIPgim9kb2Z17VGU1tv6VDR3izm0bgr+mFj7Bzfd1FauuQExXelqgDHzjrmL5MS0GuLBHJeyveeMziGSr4UhA0aw==|00001000000707310321||

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
FNI970829JR9	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	HTS680101G47	HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
A677AC4C-1B5B-5C72-80D0-DCEB334756EA	2024-06-26T19:59:33	2024-06-26T19:59:34	CVD110412TF6
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$156.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

PLAZA DE COBRO:0007 SAN MARCOS

20/06/2024 09:13:16

FOLIO:0000720547 CARRIL:1100B

CLASE:A1 TOTAL:\$156.00

Facturacion:70YY R6M7 U7M8 FZMR HM



Ministerio de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Ministerio de Salud
CAPUFE

CALIDAD • PLUSPERFORMANCIA

176290749

BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Concesionario:

Fondo Nacional de Infraestructura

Avenida Javier Barros Sierra No. 515,
Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía
Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México,
R.F.C. FNI-970829-JR9, Tel. 5270-12-00

074

Operado por:
Caminos y Puentes Federales de
Ingresos y Servicios Conexos

CAPUFE 24 HORAS

Al utilizar las autopistas a cargo de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, cuenta con un seguro de "Responsabilidad Civil" por daños a terceros, de acuerdo a las coberturas y exclusiones señaladas en las condiciones generales de la póliza vigente. Para conocer más sobre la cobertura de este seguro visite www.gob.mx/capufe o llame al **074**.

Facturación electrónica. Para obtener el CFDI de este comprobante de peaje ingrese al sitio: facturacioncapufe.com.mx

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES.
EMISIÓN 2023

FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Folio: 7620442	Serie: FNMP
No. de certificado del SAT	00001000000707310321
Fecha y hora de emisión	2024-06-26T19:49:51
Fecha y hora de certificación	2024-06-26T19:49:51
Folio fiscal	056532AD-7C85-5BE1-8BF0-CADAEED09045
Régimen fiscal	603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

Emisor

Razón	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	RFC	FN1970829JR9
C.P.	01219		

Receptor

RFC	HTS680101G47
Razón social	HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Uso de CFDI	G03 - GASTOS EN GENERAL
Domicilio Fiscal	90000
Régimen Fiscal	603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

ClaveProdserv	Cantidad	Unidad	Clave	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
95111602	1	PEAJE	C62	SERVICIO DE PEAJE Y CRUCE CARRETERO SAN MARCOS 2024-06-20 19:12:33	\$ 134.48	\$ 134.48

Importe total con Letra	Subtotal	\$ 134.48
Importe (en letra): CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.	Iva Traslado	\$ 21.52
	Iva Retenido	\$ 0.00
	Isr Retenido	\$ 0.00
	TOTAL	\$ 156.00



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Certificado del CSD:	00001000000511333472
Condiciones de pago:	-
Forma de pago:	01 - EFECTIVO
Número de cuenta:	NO IDENTIFICADO
Método de pago:	PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
Tipo de Comprobante:	I - INGRESO
Lugar de expedición:	01219

Sello digital del CFDI

USAQeMSIPyAC5IAf9/6oLLKoAk9nX+LWUKEZRcu0mb9Mmh9TORHzf/WeYotxkOGvRmDOIgSZyFIHzQpVui+7ABVGu6pzQe7qJes4DQjJpTqXGJlF0s04MuURcpLXxIVZ1ydWHuHydQ6xsO18qF7znlpN4Fbn7bB+mZX1C6feVH+Hluox9ZJIME9v7L5WyzfaL34YywjfxvGQYTU54qy31o5ErLjLNkKJfgvQ41HhKbpNd+ExrbDK2++Xulb/+iCkEjGIVLsVybUxnUWzVDM0rAQYazybP2B16jsN3vg2SODp8AJLlKoWpRHIGGMRuA1alUsZcgdSsF81Spz6A==

Sello del SAT

Cibu8ewgsvxUUF4HnOglzDL8br7R5ThUaln8sG0zWrp4ZIZXdEngTp2beXLgKBY3RSqxYj2Cg9nhjqlwIMBgnCfuA6O48ov/2bUQf6SoQ9h0u0ZP01ovIRUJ4vXhp1qEo0iaB6DejpHz7uq/PNgR1Z0Y5qNv7khc3LBMONuzoynCRdOIVyXUbkV4cWM4mGjXsv2ru061yJQa6NYZfz841PbGokxrYFOiv2aWEonuppliAxeRB6ALVostf9ME1LdWpCB/4ai0Y9vmm1EP+cSemcwMZJuz+pMZb7nZPQ3LOg0TROQJWkKl98WGXs98wsgBQ4WWNnaJlPmHbU/KIw==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[4.0]056532AD-7C85-5BE1-8BF0-CADAEED09045[2024-06-26T19:49:51]USAQeMSIPyAC5IAf9/6oLLKoAk9nX+LWUKEZRcu0mb9Mmh9TORHzf/WeYotxkOGvRmDOIgSZyFIHzQpVui+7ABVGu6pzQe7qJes4DQjJpTqXGJlF0s04MuURcpLXxIVZ1ydWHuHydQ6xsO18qF7znlpN4Fbn7bB+mZX1C6feVH+Hluox9ZJIME9v7L5WyzfaL34YywjfxvGQYTU54qy31o5ErLjLNkKJfgvQ41HhKbpNd+ExrbDK2++Xulb/+iCkEjGIVLsVybUxnUWzVDM0rAQYazybP2B16jsN3vg2SODp8AJLlKoWpRHIGGMRuA1alUsZcgdSsF81Spz6A==[00001000000707310321]]

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
FNI970829JR9	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	HTS680101G47	HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
056532AD-7C85-5BE1-8BF0-CADAEED09045	2024-06-26T19:49:51	2024-06-26T19:49:51	CVD110412TF6
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$156.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

PLAZA DE COBRO:0007 SAN MARCOS

20/06/2024 19:12:33

FOLIO:0001265358 CARRIL:1107A

CLASE:A1 TOTAL:\$156.00

Facturacion:PRF7 MU7F OTZD A7ZS HZ



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CAPUFE

ARMANDO Y PUERTOS FEDERALES

18847405

BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Concesionario:

Fondo Nacional de Infraestructura

Avenida Javier Barros Sierra No. 515,
Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía
Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México.
R.F.C. FNI-970829-JR9, Tel. 5270-12-00

074

CAPUFE 24 HORAS

Operado por:

Caminos y Puentes Federales de
Ingresos y Servicios Conexos

Al utilizar las autopistas a cargo de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, cuenta con un seguro de "Responsabilidad Civil" por daños a terceros, de acuerdo a las coberturas y exclusiones señaladas en las condiciones generales de la póliza vigente. Para conocer más sobre la cobertura de este seguro visite www.gob.mx/capufe o llame al **074**.

Facturación electrónica. Para obtener el CFDI de este comprobante de peaje ingrese al sitio: facturacioncapufe.com.mx

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EMISIÓN 2024

AUTOPISTA ARCO NORTE

PASEO DE LAS PALMAS NO. 781 INT. PISO 1 COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC III SECC, CP. 11000, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO

601 - 601 | GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Tipo Comprobante I - INGRESO RFC: AAN051220835



Num. Certificado Emisor: 00001000000505505722 Folio Fiscal 2E2CE093-3422-11EF-BA9A-9FEAAD16E01
Lugar de Expedición: CP 11000, CIUDAD DE MEXICO, CIUDAD DE MEXICO Factura: KARCO1093727
Fecha y Hora Expedición: 26/06/2024 07:11:36 p. m. Tipo Relacion
Moneda MXN - PESOS Exportación : 01 UUID Relacionado

RFC: HTS680101G47 Cliente: 690006 Regimen Fiscal : 603 - 603 | PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

C.P. 90000 Uso CFDI: G03 - GASTOS EN GENERAL.

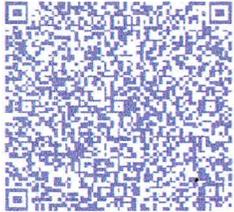
Observaciones: Orden de Compra: KIOSCO WEB

Table with 7 columns: Cant., Unidad, Artículo, Descripción - SAT, Obj Imp, Importe. Row 1: 1, E48 - SERVICIO, AFO01 - 95111603, PEAJE PEAJE - CARRETERA O AUTOPISTA O AUTOPISTA DE PEAJE INTERESTATAL, 02, \$12.93, \$12.93

Summary table with 2 columns: Description, Amount. Includes: Importe en Letra: QUINCE PESOS 00/100 M.N., Sub Total: \$12.93, IVA: \$2.07, Importe Total: \$15.00

LA FIRMA DEL CLIENTE O DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS O MIEMBROS DE SU PERSONAL EN LA PARTE INFERIOR O EN CUALQUIER PARTE DE ESTA FACTURA Y/O LA RECEPCION, USO, GOCE O TRANSMISION EN CUALQUIER FORMA O BAJO CUALQUIER TITULO LEGAL QUE REALICE DE LOS BIENES AMPARADOS POR ESTA FACTURA IMPLICAN SU ACEPTACION Y SUSCRIPCION DE ESTE DOCUMENTO Y OBLIGAN INCONDICIONALMENTE EN SUS TERMINOS.

RFC Proveedor Certificación: EME000602QR9 Fecha y Hora de Certificación: 2024-06-26T19:11:33 No. Certificado SAT: 00001000000700047508



Sello Digital CFDI: Faowfcf+ CkAc7blg3CnW7Ybv1kaSERTw47/8sy7gaoRiWptvTek5kAU7ODiDiGaPdFw08eTUQqqsRM10oGjzjBMkoFBEDEvWjskTFQUGVIQXY8FOjg0p7ogOEysuAq4nmpnUhuUo
Sello SAT: iZP7qYZt75tjD96jraqN1w5+RlrZGBNqoM0/b8WmBgZlq57lhdV8cc94qxXHIJeofpYR9Wm6umAqrdorwmCN8nkOchvxzXxELinDLQAGS2Y3R8pTi8EhTDvcncJZqwyZWFakCalZ

Cadena Original:

[[4.0]KARCO|1093727|2024-06-26T19:11:28|01|00001000000505505722|Contado|12.93|MXN|1|15.00|0|0|PUE|11000|AAN051220835|AUTOPISTA ARCO NORTE|60|HTS680101G47|HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|90000|603|G03|95111603|AFO01|1.000000|E-48|Servicio|PEAJE-2114461629120240620083850via144215|12.93|0|12.93|0|0|2|2.93|0|0|0|Tasa|0.160000|2.0690|12.93|0|0|2|Tasa|0.160000|2.07|2.07]]

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
AAN051220835	AUTOPISTA ARCO NORTE	HTS680101G47	HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
2E2CE093-3422-11EF-BA9A-9FEAAAD16E01	2024-06-26T19:11:28	2024-06-26T19:11:33	EME000602QR9
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$15.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

Folio: 4616291

Fecha: 20/06/2024 08:38:50

PLAZA DE COBRO: TEXMELUCAN

Carril: via 1442 PABIERTO

Cobrador: 91405563453

CATEGORIA: LIGERO

Velocidad:: 0 Km/h

Placa::

Importe: 12.93 Peso

IVA 16%: 2.07 Peso

Total: 15.00 Peso

Gracias por su preferencia

Forma de pago: EFECTIVO

PLAZA DE COBRO SAN MARTÍN
ALREDEDOR DEL ARCO NOROCCIDENTAL
MUNICIPIO DE IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS

C.P. 90120, TLAXCALA

AUTOPISTA ARCO NORTE, S.A. DE C.V.

Av. Paseo de las Palmas N° 781 Piso 1, Col. Lomas de Chapultepec III Sección,
Ciudad de México, 11000 Del. Miguel Hidalgo. RFC: AAN051220835

Teléfono de Atención a Clientes:

800 890-4371, 55 3936-3333 o al *268

Correo electrónico: arco_norte@ideal.com.mx

Para conocer sobre nuestras autopistas y servicios ingrese a:

<http://www.arconorte.com.mx>

**Puede solicitar su factura en las oficinas de la autopista,
o para mayor comodidad, obtenerla**

en <http://www.facturacion-arco.com.mx>

**“Los comprobantes de pago podrán ser facturados durante
el mes en curso del ticket y como máximo el primer día
natural del mes siguiente”**

Al usar las instalaciones de la Autopista en el Tramo que Ampara este Boleto,
Usted esta Protegido por un Seguro que Cubre:

- A) Responsabilidad Civil *
- B) Gastos Médicos *
- C) Últimos Gastos *

Durante su recorrido por
nuestra carretera Usted
estará asegurado por:



*CONFORME A LOS ALCANCES DE LA COBERTURA DEL SEGURO APLICABLE

COMPROBANTE POR PAGO DE PEAJE N°

B

35434348



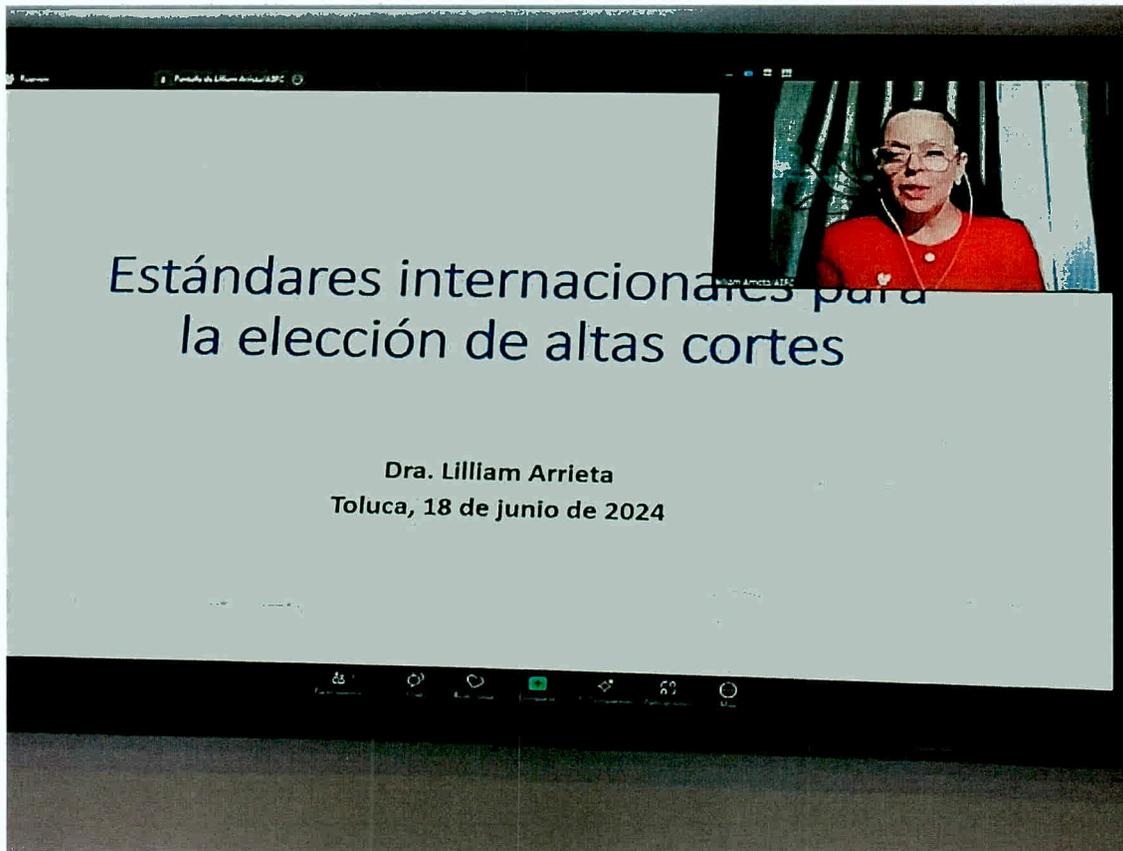
Evidencia fotográfica





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026



INFORME

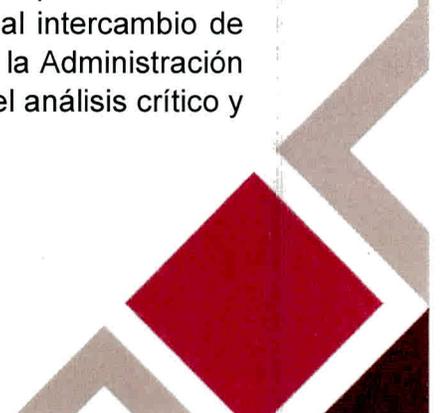
2DO CONGRESO INTERNACIONAL: LA ADMINISTRACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA

CONTENIDO TEMÁTICO

- ❖ Administración Pública / Justicia
- ❖ Planeación y Evaluación
- ❖ Finanzas Públicas
- ❖ Profesionalización de los Servidores Públicos
- ❖ Transparencia y Rendición de Cuentas
- ❖ Transformación Digital de la Justicia
- ❖ Delincuencia en la Administración Pública
- ❖ Archivos Públicos
- ❖ Experiencias Exitosas en la Administración Judicial

Objetivo General

Continuar la reflexión sobre el proceso administrativo en los Poderes Judiciales, ante los cambios del entorno, y en la búsqueda de la mejora en la gestión que coadyuven al cumplimiento de los objetivos institucionales, la optimización de recursos, la transparencia y la rendición de cuentas. Contribuir al intercambio de ideas, información, conocimientos y experiencias en el marco de la Administración Pública Judicial y su dinámica en el ámbito actual, promoviendo el análisis crítico y el pensamiento innovador.





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026



Contexto General

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 17 que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales, disposición Constitucional que entre otras cosas prevé dos variables importantes, a saber, por un lado un aspecto positivo consistente en la obligación que recae y atañe al Estado sobre el deber de cumplir con la obligación de impartir justicia, es decir, siendo ello una disposición consistente en un hacer o de carácter positivo; y por otro lado implica la negativa al ejercicio de la justicia por propia mano y el reclamo violento de los derechos considerados como vulnerados por los ciudadanos, es decir, prevé la obligación de tipo omisivo a cargo de los ciudadanos respecto de la imposibilidad de hacer justicia por propio derecho, o bien entendido al margen de las leyes.

Por ello, la impartición de Justicia en México corresponde a las instituciones que ejercen el Poder Judicial de la Federación, identificadas en el artículo 94 de la Constitución nacional, a saber:

- Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Plenos Regionales.
- Tribunal Electoral.
- Tribunales Colegiados de Apelación
- Tribunales Colegiados de Circuito.
- Juzgados de Distrito.

Así también, el Estado mexicano garantiza la procuración de Justicia a través de la Fiscalía General de la República (Ministerio Público), así como de las fiscalías de los estados y los órganos auxiliares como las fiscalías especializadas y los cuerpos policiales.

Por otra parte, es importante señalar que la procura de Justicia son las acciones dirigidas a garantizar el cumplimiento de la ley, mediante la investigación de delitos y la solicitud de sanciones.

Estrategia de Forense Genético y Científico

Partiendo de la noción de que toda persona es una combinación única e irreplicable (a excepción de los gemelos univitelinos) del patrimonio genético de sus progenitores y ancestros. El ADN (Ácido desoxirribonucleico), es el responsable de proporcionar la identidad biológica a los individuos, porque posee características moleculares extraordinarias que permiten reconocer a una persona de entre todas las demás que habitan nuestro planeta, lo cual constituye la base para que se le identifique con una certidumbre científica razonable. El aporte a la procuración de





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA
2024 - 2026



justicia parte de la idea de definir identidades en la población criminal, definir modalidades, capacidad logística y tecnológica, definir territorialidad y geografía de sus espacios de criminalidad, definir planes de recuperación de evidencias.

Estrategia de Forense Digital y Virtual

En primer momento es importante destacar que el análisis forense digital es una disciplina que se encarga de investigar y resolver casos relacionados con delitos informáticos, para ello, los pasos clave para llevar a cabo un análisis forense digital eficiente son: planificación y preparación, recopilación de evidencia, análisis de la evidencia, interpretación de los resultados, documentación y presentación y reporte.

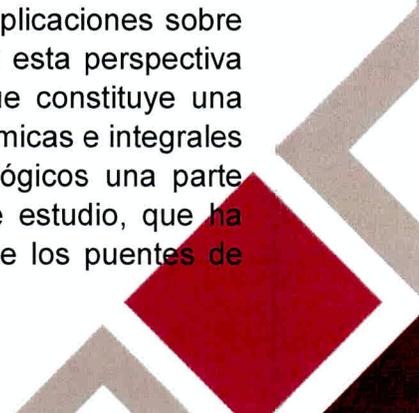
En la actualidad, el análisis forense digital se ha convertido en una herramienta esencial para investigadores y expertos en seguridad informática. Con el aumento de delitos cibernéticos y la creciente importancia de la evidencia digital en los casos legales, es fundamental comprender los principios básicos y las técnicas utilizadas en este campo.

Definir actividades proactivas y de tiempo real, establecer una línea de tiempo de criminalidad, vincular dispositivos digitales y cuentas virtuales a las personas acusadas, involucrar peritos desde el inicio del caso, vigilancia en el espacio cibernético y demás datos que aportan elementos significativos a la actividad judicial.

Es importante recalcar que también es importante la estrategia digital en la protección de la privacidad y los derechos de las personas, pues ello permite detectar y recopilar pruebas digitales en casos de ciberacoso, robo de identidad, fraudes y otros delitos informáticos, que permitan ser presentadas ante los tribunales y contribuir a la resolución de los casos.

Estrategia de Conocimiento de Fenómenos Criminales

El fenómeno criminal ha constituido un tema de interés para distintas disciplinas científicas que abordan, desde sus perspectivas particulares, explicaciones sobre su naturaleza, causas, consecuencias y tratamientos. A raíz de esta perspectiva multifactorial –y plurimetodológica– aparece la *criminología*, que constituye una matriz disciplinaria con la aspiración de lograr explicaciones sistémicas e integrales de un fenómeno altamente complejo. En los estudios criminológicos una parte importante es la relativa a la explicación jurídica del objeto de estudio, que ha resultado por demás problemática a lo largo del tiempo, ya que los puentes de





comunicación entre disciplinas criminológicas y con el Derecho no siempre han sido posibles.

El ciclo de inteligencia, plan de acción sobre lo conocido, plan de inteligencia sobre lo desconocido, medición del impacto y disrupción, noticias criminales, encuestas del público, fuentes reservadas, datos, inteligencia criminal, análisis criminal, contra inteligencia criminal, y todas aquellas técnicas que aportan elementos que a manera de prueba o datos de prueba según sea el caso son la base para el desarrollo de la actividad de procuración de justicia.

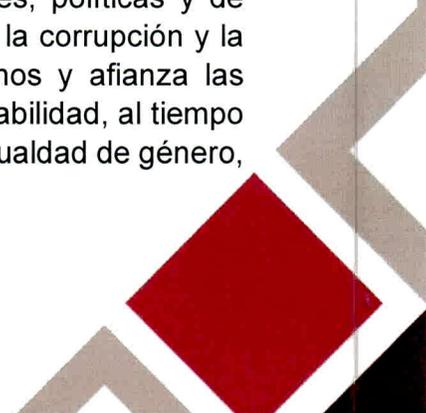
Estrategia Contra el Crimen Organizado

Para poder abordar estrategias de impacto en la prevención y en su caso la lucha contra el crimen organizado, se necesitan estrategias sólidas y basadas en pruebas que se apoyen en los marcos nacionales y hoy día bajo el contexto del llamado *Bloque de Constitucionalidad*, bajo estándares que prevé la norma Internacional.

Para ello es importante tener una base que este constituida bajo conocimiento de los fenómenos criminales (practica delictiva, es decir, el hecho delictivo en su actividad reiterada de ejecución) forense, digital y virtual, forense genético, científico, material y digital que coadyuvan para el desarrollo de las actividades propias de la composición del contenido de toda resolución judicial y que soportan la misma.

Se debe advertir y tomar en cuenta que una respuesta que esas estrategias que se implemente deben dar prioridad al respeto de las obligaciones en materia de derechos humanos, incorpore la perspectiva de género y proteja a las víctimas y a las personas más vulnerables de nuestras sociedades. También pone un énfasis renovado en las medidas preventivas y subraya la importancia de las asociaciones sólidas, pues de esa forma nuestra actividad jurisdiccional a parte de pensar en un *accionar represivo*, a la par tiene implícito un *accionar preventivo* como parte de la actividad de acceso a la justicia que debe permear en todo *Estado Constitucional Democrático de Derecho*.

No se deja de lado que los grupos delictivos organizados suponen una amenaza y por ello su capacidad para infiltrarse en las estructuras sociales, políticas y de gobernanza nacional, estatal y municipal, a menudo a través de la corrupción y la financiación ilícita, lo que pone en riesgo los derechos humanos y afianza las desigualdades sociales y económicas. También alimenta la inestabilidad, al tiempo que amenaza los avances en materia de derechos de la mujer, igualdad de género, educación y salud.





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026



Cuantificación de la Investigación Criminal

Testigos en flagrancia, confesión del inculcado (judicial para efectividad según nuestro sistema normativo), antecedentes criminales, testimonio de un cómplice, testigo policial (primer respondiente), hipótesis con prejuicios, huella digital, huella genética, huella virtual, huella financiera, análisis de contexto, evidencia conspiratoria, perfilamiento.

Resulta relevante averiguar cuáles son los factores que afectan la vida gregaria de las personas dentro de su contexto social, de ahí que el delito puede ser considerado como procesado, resuelto o clasificado como "no resuelto" por las autoridades que participan en el sistema jurídico-criminal.

En otras palabras, pareciera que determinar el motivo que devienen o atañen al delito representa un elemento importante no solo para resolverlo, sino también para averiguar la manera en que los casos son investigados.

Dirección General de Auditoría Forense de Cumplimiento Financiero

Es importante resaltar que el objetivo primario de esta dirección es coordinar los trabajos de fiscalización y la emisión de recomendaciones que permitan fortalecer el funcionamiento y la rendición de cuentas.

De lo anterior es que las Auditorías de tipo forense, tienen un impacto pleno en la auditoría forense en el combate a la corrupción. Realizar las auditorías sujetándose a las disposiciones jurídicas aplicables y ser el representante de la ASF en lo concerniente a la comisión conferida. Examinar en el ámbito de su competencia los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar el cumplimiento de parte de la entidad fiscalizada y normativo de la auditoría, recabar, integrar y presentar a su superior jerárquico, la documentación necesaria para determinar las acciones que procedan como resultado de las irregularidades que se detecten de las auditorías que practiquen, como lo es el dictamen técnico para denuncia de hechos ante la fiscalía Especializada en combate a la corrupción.





Identificación de las Etapas y Fases del Procedimiento Penal Acusatorio en que debe Intervenir el Auditor

La de investigación que comprende las siguientes fases: 1. ETAPA INICIAL: que comienza con lo que materialmente conocemos como **investigación inicial**, que comienza con la presentación de la denuncia, querrela o requisito equivalente; y concluye: cuando el imputado queda a disposición del Juez de Control para que se le formule imputación, **investigación complementaria**: que comprende desde la formulación de la imputación y se agota una vez que se haya cerrado la investigación; 2. ETAPA INTERMEDIA: o también denominada de preparación del Juicio, que comprende: desde la formulación de la acusación por escrito y las vistas de la misma a la víctima u ofendido y al acusado, hasta el auto de apertura a Juicio oral; y 3. ETAPA DE JUICIO, que comprende desde que materialmente el tribunal ya sea unitario o colegiado recibe el auto de apertura a juicio oral, formulan alegatos las partes, hasta el dictado del fallo emitido por el Tribunal de enjuiciamiento, el proceso dará inicio con la audiencia inicial y terminará con la sentencia o fallo y su firmeza.

ETAPA DE INVESTIGACIÓN.

Comienza. con la noticia criminal o *noticia criminis* (denuncia o querrela) puede recibir un agente de la policía (investigadora o inclusive preventiva (art 21 constitucional) o por el (MP). En el supuesto de que sea la policía quien reciba la denuncia, dará aviso al MP de inmediato: (obligaciones del MP art 131 CNPP) (Art. 132 obligaciones del policía).

- Proporcionar auxilio y protección a la víctima y a los testigos
- Preservar el lugar de los hechos y las evidencias,
- Recabar toda la información posible que pueda ser de utilidad para la investigación, incluyendo, en su caso, la detención de la persona sorprendida en **flagrancia**. (Lectura de derechos art 18 CNPP)
- A efecto de que el MP dicte el **acuerdo de inicio** y gire las instrucciones pertinentes, según haya o no de continuarse con la investigación.
- Cuando el MP quien tiene conocimiento de la comisión del hecho, deberá ordenar a la policía las diligencias de investigación iniciales con el fin de determinar si la noticia del delito justifica continuar con el desarrollo de esta etapa. Art 21 CPEUM

Funciones del juez de control:

1. Conducción de las actuaciones.

Comprende: art 127 CNPP

a. Investigaciones con detenido. Dirigir el debate sobre el control de legalidad de la detención (flagrancia o caso urgente) y, de decretarse legal la detención, continuar a la formulación de imputación por parte del MP y demás actos subsecuentes.





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA
2024 - 2026



b. Investigaciones sin detenido. Citar, a petición del MP, a la persona imputada para que éste le comunique que su conducta es objeto de investigación ante la presencia del propio juez de control de garantías; imputado esté en condiciones de prepararse para el proceso.

Tipos de Investigación:

Artículo 211. Etapas del procedimiento penal

El procedimiento penal comprende las siguientes etapas:

I. La de investigación.

Artículo 213. Objeto de la investigación. La investigación tiene por objeto que el Ministerio Público reúna indicios para el esclarecimiento de los hechos y, en su caso, los datos de prueba para sustentar el ejercicio de la acción penal, la acusación contra el imputado y la reparación del daño.

que comprende las siguientes fases:

a) Investigación inicial (investigación desformalizada o desjudicializada) la cual comienza con la presentación de la denuncia, querrela u otro requisito equivalente y concluye cuando el imputado queda a disposición del Juez de control para que se le formule imputación.

Comienza con la denuncia y/o querrela hasta la que queda a disposición del juez el imputado

b) Investigación complementaria (investigación formalizada o judicializada) que comprende desde la formulación de la imputación y se agota una vez que se haya cerrado la investigación;

Comienza con la formulación de imputación hasta el cierre de la etapa de cierre de investigación (audiencia inicial), momento en el cual interviene el juez de control en primer momento, la cual comprende:

1.- Control de detención. Verificar que el imputado conoce sus derechos y que se dio la hipótesis de legal la detención (en caso de delito flagrante o caso urgente)

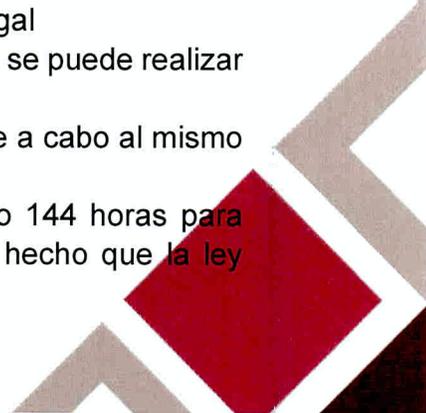
2.- Formulación de imputación. Comprende el hecho, clasificación jurídica, grado de participación de la persona, nombre de la persona que depone en su contra, el juez de control preguntara a la víctima o asesor jurídico si desea algo que manifestar, así como al defensor si quiere se precise algunos datos o información, y al imputado si la acusación le fue clara, de lo contrario se requerirá al mp que sea claro y preciso para que el imputado lo puede comprender

3.- Derecho a declarar o guardar silencio. Todo lo que diga podrá ser utilizado en su contra, no así si no declara, no hay mayor consecuencia legal

4.- vinculación a proceso. Art 313 CNPP (procedente o no), se puede realizar en:

a.- El imputado renuncie al término constitucional y se lleve a cabo al mismo tiempo.

b.- Solicite el beneficio del término constitucional de 72 o 144 horas para aportar datos de prueba que acrediten que se ha cometido un hecho que la ley





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA
2024 - 2026



señala como delito, siendo suficientes que establezcan la probabilidad de comisión del delito y que el detenido lo cometió o participo en su comisión, de lo contrario se dicta el auto de NO vinculación a proceso, no impide al mp de seguir investigando, el AUTO DE VINCULACION debe ser por los mismos hechos que formulo imputación el MP pero el juez puede reclasificar dicha imputación por otra figura delictiva

5.- debate sobre medidas cautelares (imposición de las mismas que solicita el MP

6.- plazo para cierre de investigación art 321 CNPP (dos meses delitos cuya pena máxima sea de dos años de prisión y seis meses en delitos cuya pena de prisión sea mayor a 2 años, en ningún caso se podrán prorrogar estos términos en mayor plazo que los ya señalados).

- **Primer supuesto.** Del inicio de la audiencia inicial. A partir de la detención en caso urgente o delito flagrante art 146 CNPP. El mp tiene 48 o 96 horas para poner al detenido a disposición del juez de control según el numeral 16 decimo párrafo de la CPEUM.

Una vez puesto a disposición del juez de control el juez convocara inmediatamente a la audiencia inicial (art. 308 CNPP)

- **Segundo supuesto.** Posterior a detener a la persona por caso urgente por el mp o por las policías, deberá poner de inmediato y sin demora al juez de control
- **Tercer supuesto.** El MP solicita al juez de control se cite al imputado para formularle imputación, el juez determina favorablemente citar al imputado emite un acuerdo que señalara lugar, día y hora para que tenga verificativa tal audiencia. Si se niega el imputado a comparecer ante el juez de control, emitirá una orden de comparecencia o en su caso por sustracción a la acción de la justicia una orden de aprehensión
- Cuarto supuesto. cumplimiento de una orden de aprehensión o comparecencia por desacato

2. Protección de derechos.

El juez de control autorizará la afectación de los derechos de la persona cuya conducta se investiga (p. ej. técnicas de investigación, providencias precautorias y medidas cautelares) y, en general, velará por la protección de los derechos de víctima e imputado.

Esta etapa se desarrolla en una fase de:

a.- Investigación desformalizada. Víctima, ofendido, representantes, coadyuvantes tienen toda la información debida, para aportar datos de prueba necesarios para la investigación.





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA
2024 - 2026



b.- Investigación formalizada. Imputado formalmente un delito a la persona y que se le haya comunicado la información que hasta ese momento obre en la carpeta de investigación por el MP.

Segunda fase da inicio con la citación judicial a la audiencia pública presidida por el juez de control de garantías en la que el MP comunicará a la persona en cuestión que se le imputan ciertos hechos. A partir de ello, el juez decretará la vinculación a proceso, salvo que no comparta la opinión delictiva del MP:

Porque los hechos imputados, aun si llegasen a ser probados como ciertos:

- No sean constitutivos de delito
- que los mismos ya hubiesen prescrito
- que no sea verosímil la probable participación de la persona imputada.

Para la formulación de la imputación, no se requiere un determinado estándar probatorio, a diferencia de aquéllas iniciadas con detenido en las que por razones obvias, como se abundará más adelante, la investigación se formaliza inmediatamente.

Etapa concluye

- Formulación de la acusación
- auto de sobreseimiento, (art 129 deber de objetividad y debida diligencia)
- Medidas alternativas
- proceso especial (persona inimputable, persona indígena, imputado renuncia a su derecho de ser juzgado-Procedimiento abreviado, acción penal por parte)

Dos formas:

1.- Legalidad de la detención

Con detenido; hablar de la flagrancia y ejemplos

La legalidad de la detención

2.- Formulación de imputación. Comunicación del MP al detenido por que delito se encuentra detenido y narración de los hechos que ocupan la investigación

3.- Solicitud del auto de vinculación a proceso (resuelto en el momento de la audiencia o bien dentro de las próximas 72 o 144 horas) art 16 CPEUM

Una vez vinculado a proceso el juez decretará el tiempo para llevar a cabo el cierre de investigación la cual se deberá cumplir, caso contrario las partes intervinientes podrán dar vista al juez quien podrá imponer una medida correctiva

ETAPA INTERMEDIA





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA
2024 - 2026



Momento en el cual el MP formula acusación contra el imputado y ofrecer sus medios de prueba.

Petición de medida cautelar (al momento de ser solicitada).

Funciones del juez de control:

1. Conducción de las actuaciones.

Comprende: art 127 CNPP

- a. Investigaciones con detenido. Dirigir el debate sobre el control de legalidad de la detención (flagrancia o caso urgente) y, de decretarse legal la detención, continuar a la formulación de imputación por parte del MP y demás actos subsecuentes.
- b. Investigaciones sin detenido. Citar, a petición del MP, a la persona imputada para que éste le comunique que su conducta es objeto de investigación ante la presencia del propio juez de control de garantías; imputado esté en condiciones de prepararse para el proceso.
- c. Vinculación a proceso.
- d. Aplicación de medidas cautelares. (art 153-154-155 CNPP)
- e. Plazo de cierre de la investigación.
- f. Aplicación del criterio de oportunidad ejercido por el MP.
- g. Aplicación de salidas alternativas (conciliación y mediación), suspensión del proceso a prueba y juicio abreviado.

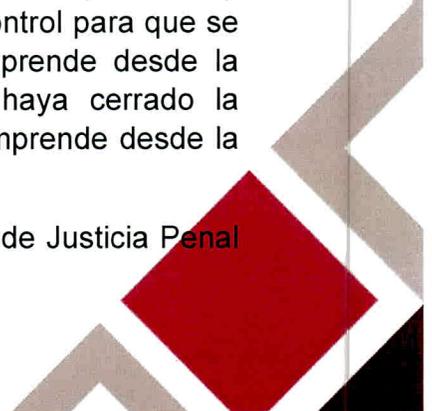
ETAPA DE JUICIO ORAL.

Juicio oral, en la etapa de igual nombre, ante el tribunal de juicio oral, que corre desde la apertura del mismo, hasta la sentencia absolutoria o, en su caso, hasta la sentencia de individualización de la pena impuesta.

Identificación de las etapas y fases del procedimiento penal acusatorio en que debe intervenir el auditor

La de investigación que comprende las siguientes fases: Investigación inicial, que comienza con la presentación de la denuncia querrela u otro requisito equivalente y concluye cuando el imputado queda a disposición del Juez de control para que se le formule imputación, investigación complementaria, que comprende desde la formulación de la imputación y se agota un aveces que se haya cerrado la investigación, la intermedia o de preparación del Juicio, que comprende desde la formulación de la acusación hasta el auto de apertura del Juicio.

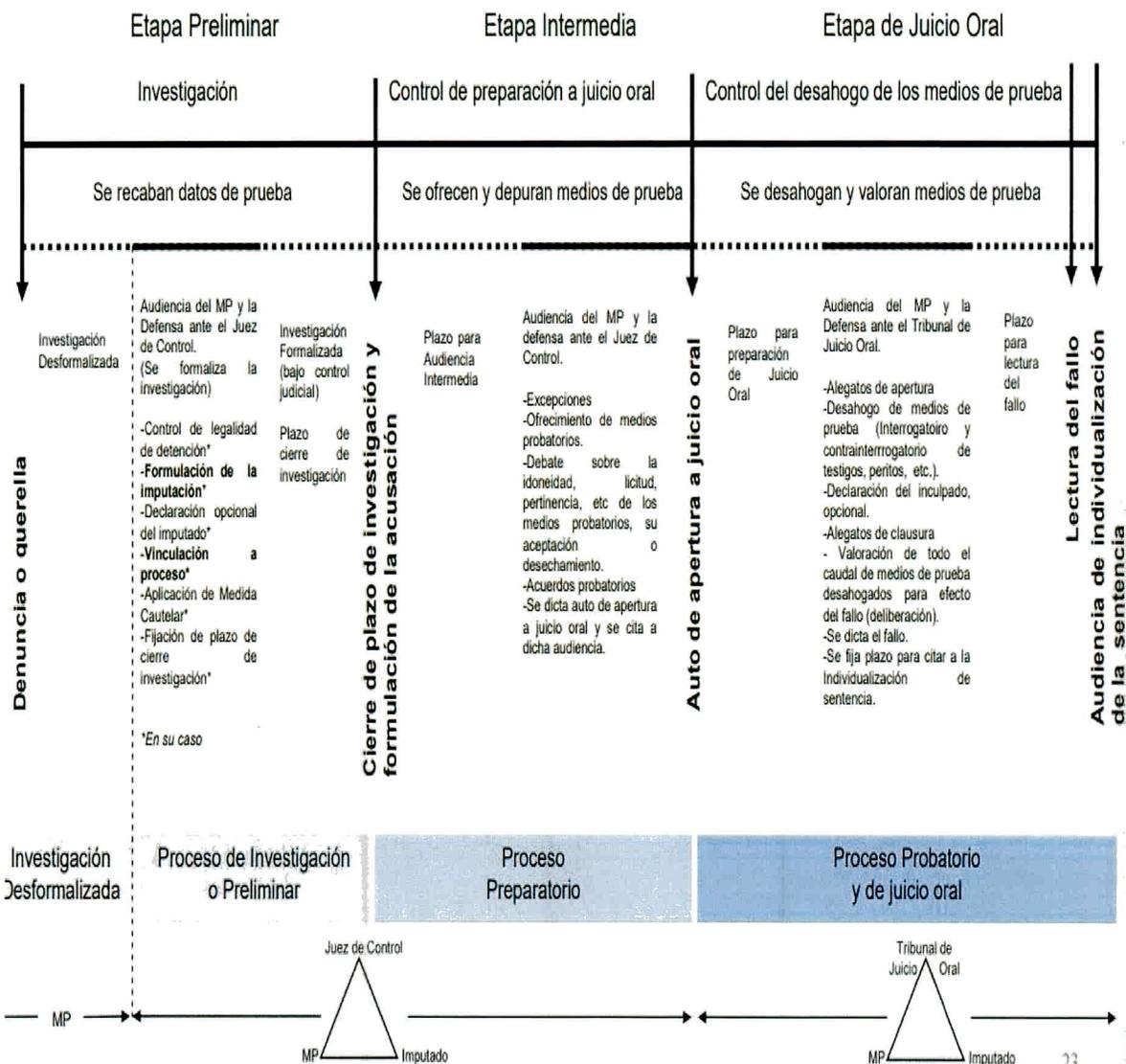
Veamos de una forma más explícita la composición del Sistema de Justicia Penal en México:





ETAPAS DEL PROCESO PENAL ACUSATORIO.

- 1.- *Investigación. La recolección de todos los indicios*
- 2.- *Etapa intermedia. Aportación de medios de convicción*
- 3.- *Etapa de juzgamiento. El juez recepciona e integra las pruebas al proceso penal para tomar una decisión final y emitir su fallo*
- 4.- *Etapa de impugnación. Sobre el fallo realizado por el juez y la posible inconformidad sobre el resultado de la misma*
- 5.- *Etapa de ejecución. Si no se impugna el fallo o el mismo aun impugnado se ha resuelto, se debe ejecutar la sentencia dictada*





La aplicación de la inteligencia artificial en los sistemas judiciales de Latinoamérica

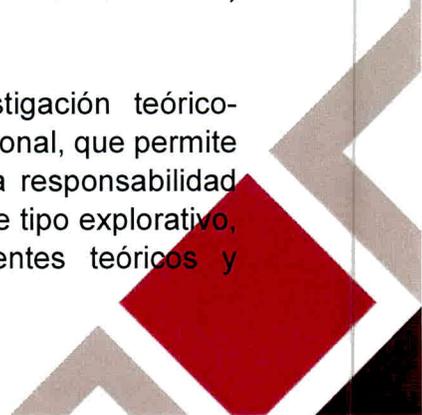
Hoy en día el uso y aplicación de la tecnología ha generado condiciones donde la misma tecnología forma parte fundamental en el desarrollo de la actividad de procuración e incluso de impartición de justicia, derivado a ello hoy día surge Prometea, la primera inteligencia artificial de Latinoamérica al servicio de la justicia y empleada por la Fiscalía General Adjunta en lo Contencioso Administrativo y Tributario del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires, cuya función es evitar a los funcionarios judiciales la realización de tareas repetitivas, permitiéndoles focalizar su trabajo en los casos complejos, y donde amerite silogismos de mayor complejidad donde definitivamente la función humana no puede ser suplida de ninguna manera.

El uso de la IA en los sistemas judiciales está siendo explorado por las judicaturas, los servicios de fiscalía y otros órganos judiciales específicos a nivel mundial. Por ejemplo, en el ámbito de la justicia penal, muchos sistemas judiciales del mundo entero ya utilizan sistemas de IA para brindar asistencia en investigación y automatizar los procesos de toma de decisiones. Al considerar los rápidos avances en este campo, los desafíos y oportunidades relacionados con el aprovechamiento de la IA en los sistemas judiciales y sus implicaciones para los derechos humanos y el estado de derecho deben formar parte de las discusiones entre las partes interesadas del ecosistema judicial.

Resalta el estudioso Orión Vargas Vélez, profesor de la Universidad de Medellín, quien ideó y desarrolló el sistema experto “juez inteligente”, como una apuesta para facilitar a los estudiantes de Derecho, a los docentes, a los abogados, a los fiscales y, por supuesto, a los servidores judiciales adelantar ese ejercicio de forma razonable pues en la actualidad, es claro que la aplicación de la inteligencia artificial (IA) en el Derecho tiene entre sus objetivos facilitar el acceso a la información legal y simplificar o automatizar parte del proceso de razonamiento jurídico. Precisamente, la difícil tarea de valorar la prueba judicial puede ser asistida mediante el uso de sistemas expertos.

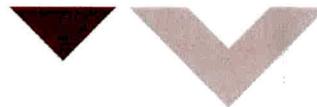
Que es la IA, marco normativo, desafíos, la situación en América Latina, consideraciones finales

En los aspectos metodológicos, este estudio es una investigación teórico-descriptiva de fuentes cualitativas, basada en un método correlacional, que permite inducir la posibilidad jurídica de normar el reconocimiento de la responsabilidad penal de una Inteligencia Artificial (IA) en México. Investigación de tipo explorativo, descriptivo y explicativo, donde se seleccionaron los referentes teóricos y





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA
2024 - 2026



mediáticos confiables y de mayor actualidad disponibles para acceso público y abierto; sintetizando los conocimientos fragmentados y sumando la propia experiencia profesional de los últimos 15 años allegada a dicho campo.

Se ha centrado el planteamiento del problema al considerar que la posibilidad de aprendizaje autónomo y toma de decisiones probablemente facilitarían que una IA decida y aplique sus capacidades y potencial, a la comisión de conductas delictivas, que ante un escenario informático en el que la IA ha evolucionado, se encontrarían dirigidas probablemente a cometer particularmente conductas delictivas relacionadas con los delitos informáticos, realizándolas a la perfección, incluso mejor que el ser humano.

Sin embargo no se deja de lado que el desafío mayor es el caso de aplicar una fórmula general al caso concreto, es decir, si bien la IA crearía condiciones generales de aplicación a casos similares o con similitudes muy claras, también lo es que habrá casos con matices que no permitan generar esas circunstancias peculiares del caso y que por otro lado no convergen entre sí, aunado al problema de corrupción que aqueja al país y que al ser un problema social sin lugar a dudas daría lugar a un posible choque social o bien queja de la sociedad frente a esa toma de decisiones.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El estudio acerca de cómo lograr que las computadoras hagan cosas que, por el momento las personas, hacen mejor, una forma de hacer que las máquinas piensen y se comporten de manera inteligente, sistema de computadoras que demuestran inteligencia y habilidades cognitivas parecidas a las humanas, tales como la deducción, reconocimiento de patrones, e interpretación de datos complejos, habilidad de los sistemas de computación para desarrollar tareas que normalmente requieren inteligencia humana.

En México no está regulada la inteligencia artificial, por lo que nos enfrentamos a los desafíos siguientes:

CONTRAS: falta de regulación, sesgos, uso de datos, confianza excesiva.

PROS: automatización, agilización procesal, mayor eficiencia, reducción de costos.





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA
2024 - 2026



CONSIDERACIÓN

La **INTELIGENCIA ARTIFICIAL** es una herramienta potente que puede mejorar el sistema judicial, el despliegue de la **INTELIGENCIA ARTIFICIAL** no se da en un vacío normativo, no existen estrategias integrales para el despliegue, uso de la **INTELIGENCIA ARTIFICIAL** en la justicia en Latinoamérica, se requiere de la elaboración de guías, directrices que orienten el uso de la **INTELIGENCIA ARTIFICIAL** (como se usa y como se controla).

Evaluación de los Tribunales de Justicia

Elementos básicos para la evaluación de los Tribunales de Justicia: Recolectar datos, estos pueden ser datos cuantitativos o cualitativos, se pueden recopilar de distintas maneras, sistemas de gestión de expedientes, encuestas o entrevistas aplicadas a personas usuarias.

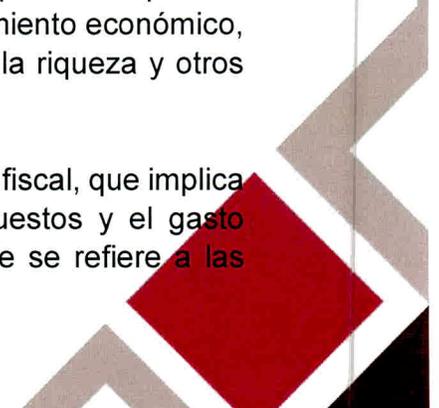
Por lo anterior El Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2023, tiene como objetivo generar información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño de los órganos que integran el Poder Judicial de la Federación, así como de los Tribunales Agrarios, específicamente en las funciones de gobierno, defensoría pública e impartición de justicia, con la finalidad de que esta se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en dichas funciones.

Política Económica

La política Económica es el conjunto de estrategias e instrumentos con que cuenta el Gobierno para influir en la economía y así lograr determinados objetivos, instrumentos de Política Económica: Política Fiscal, ingresos públicos y gasto público (SHCP).

Aunado a lo anterior se debe tener en mente que la política económica se refiere al conjunto de decisiones, acciones y medidas que un gobierno toma para influir en la actividad económica de un país o región. El objetivo principal de la política económica es lograr metas específicas relacionadas con el crecimiento económico, la estabilidad de precios, el empleo, la distribución equitativa de la riqueza y otros aspectos fundamentales de la economía.

Existen dos ramas principales de la política económica: la política fiscal, que implica el uso de instrumentos fiscales, como la recaudación de impuestos y el gasto público, para influir en la economía. Y la política monetaria, que se refiere a las





acciones del banco central para controlar la oferta de dinero y las tasas de interés con el objetivo de alcanzar metas económicas.

Además de estas dos ramas principales, la política económica también puede abordar cuestiones relacionadas con el comercio internacional, la regulación empresarial, la inversión extranjera, entre otros aspectos.

Es importante señalar que la política económica puede variar según la ideología y las prioridades de cada gobierno. Diferentes países pueden adoptar enfoques distintos basados en sus circunstancias económicas, sociales y políticas.

Marco regulatorio de las finanzas publicas

Legislación vinculada a los ingresos fiscales: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la base y el fundamento legal y normativo sobre el cual se estructura todo el sistema de finanzas publicas en México. Esta constitución establece los principios, derechos y obligaciones que regulan la organización y funcionamiento del Estado Mexicano.

- A. Legislación de Transparencia y Vigilancia en materia de finanzas públicas
- B. Ley de fiscalización y rendición de cuentas, de la federación
- C. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica
- D. Presupuesto de Egresos de la Federación
- E. Ley General de Contabilidad Gubernamental
- F. Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- G. Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios
- H. Ley de Tesorería de la Federación
- I. Otras leyes que tienen relación con la aplicación de las finanzas públicas:
 - 1. Código Penal Federal
 - 2. Código Nacional de Procedimientos Penales
 - 3. Ley de Amparo
 - 4. Ley de Fondo de Inversión
 - 5. Ley de Instituciones de crédito
 - 6. Ley de Instituciones de Seguro y de Finanzas
 - 7. Ley de Tesorería de la Federación
 - 8. Ley Federal de Procedimiento Administrativo
 - 9. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026



Del Pacto Federal al Federalismo Fiscal en México

Con la Constitución Política Federal del año de 1917 la distribución constitucional en materia financiero-tributaria se encuentra en los artículos 29, fracción IV, 73, 74, 89, 104, 105, 106, 107, 117, 118, 124 y 131, en relación con los artículos 40, 41 y 49 de la Carta Magna. Lo anterior en términos amplios constituye la base legislativa sobre la cual el pacto federal en materia fiscal en México, lo que permite tener una plena coordinación y prever todo lo relativo a las normas fiscales en nuestro país.

Reflexiones en las Finanzas Estatales y Municipales

Al igual que en el país, en los Estados y Municipios se recauda poco, (restricciones constitucionales y legales convenidas y otros factores políticos e instituciones).

La recaudación de las contribuciones inmobiliarias tiene un potencial amplio que no se aprovecha a cabalidad (progresividad y actualización catastral).

Las finanzas locales dependen mayoritariamente de las transferencias federales (estados en 85% promedio y Municipios en 75% promedio).

Los Gobiernos locales requieren potestad tributaria de base amplia que mejore sustancialmente su recaudación (Vgr. Imposición al consumo)

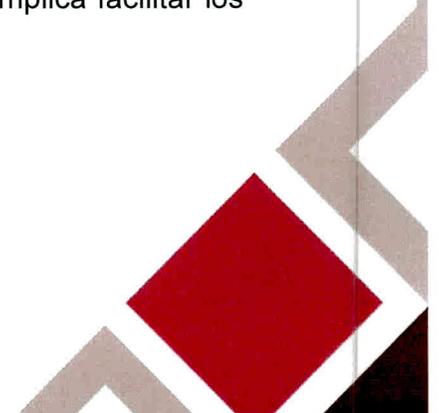
Manejar de manera escrupulosa la disciplina financiera y la responsabilidad hacendaria.

Transformación digital

Es la implementación de nuevas tecnologías, talentos y procesos para, mantener la competitividad en un panorama tecnológico que cambia constantemente.

La transformación digital es la razón por la que tantas áreas de la vida son fundamentalmente diferentes de hace 20 años a la fecha. También es la razón por la que ahora vivimos en la era digital en un grado u otro, lo que implica facilitar los procesos en que se aplica la digitalización de la vida.

Tecnologías de la Información y las Comunidades TICS





Aquellas que permiten la adquisición, almacenamiento, procesamiento, evaluación transmisión, distribución y difusión de la información.

Las Tecnologías de la información y las comunidades en el sistema judicial, gestión judicial, gestión y tramitación de causas, calidad de la información producida en la audiencia, facilitar la toma de decisiones. Acceso a la justicia, acceso a la información, acceso a servicios. Sistema de gestión y tramitación electrónica, tutoriales de audio y video, portales web, formularios, correo electrónico, videoconferencia o sistema para audiencias remotas, herramientas para el registro de audiencias, inteligencia artificial, bases de datos de jurisprudencia, aparatos móviles, plataformas de chat.

Uso de Tics y Acceso a la Justicia

Ventajas: rapidez, la eficacia, la reducción de costos o la reducción de los tiempos de espera, riesgos: brecha digital, estándares: ser herramientas facilitadoras del acceso a la justicia y no elementos que priven de esta o la limiten. Poner al usuario final y sus necesidades como foco de las TICS, las TICS no deben generar mayor desigualdad en el acceso a la justicia, acceso a la justicia y privacidad, accesibilidad para personas con necesidades especiales y discapacidad, legalidad.

Capacitación y preparación del usuario, interoperabilidad, fiabilidad, adaptabilidad, diagnóstico y evaluación, estándares especialmente aplicables para herramientas basadas en IA.

Otras consideraciones: Política institucional, ética digital, datos abiertos y transparencia, trabajo multidisciplinario, metodología de trabajo y legal decisión.





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA
2024 - 2026

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CEJ
DEL ESTADO DE TLAXCALA



Evidencia fotográfica

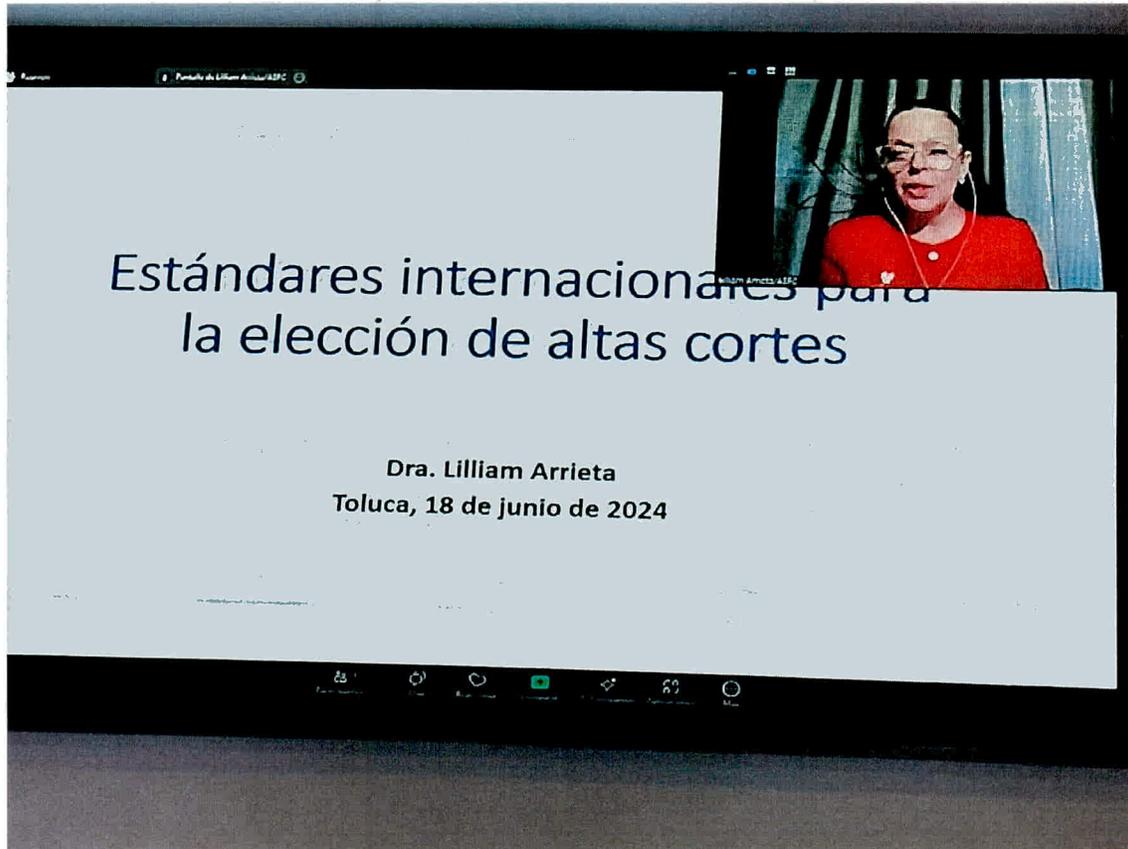




PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CJET
DEL ESTADO DE TLAXCALA



HSBC MEXICO, S.A.

Jun 27, 2024 2:20:10 PM

D14371

SUC. APIZACO MAQUINITA
APIZACO

FOLIO: 6509

DEPOSITO A CUENTA HSBC

TRANSACCIÓN EXITOSA

CUENTA: 4058024027

TITULAR:

H TRIBUNAL DE JUSTICIA T

RECIBIDO: \$6,500.00 MXN

CAMBIO: \$4.00 MXN

DEPOSITO: \$6,496.00 MXN

TU DEPOSITO YA FUE
ABONADO, ESTE RECIBO ES TU
COMPROBANTE. DUDAS

AL TELÉFONO
55 5721 3390



FISCAL

INTERTE

8

SOCIAL

TERO

1126C6R



CEDEULA DE IDENTIFICACION FISCAL

ESTADO DE QUERETARO

HM950125K68

Asignación de Identificación o Registro Fiscal

HSBC MEXICO SA
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLERGRUPO FINANCIERO
HSBC

FOLIO F 1232763

DE -09/02/2004 E 27WU1126C6R

Wincor

R.F.C. HM950125K68 HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC AV. PASEO DE LA REFORMA No. 347 COL. CUAUHTEMOC DEL. CUAUHTEMOC C.P. 06500 CIUDAD DE MEXICO.
• Si tiene alguna duda o aclaración respecto al uso de sus datos personales contacte a la oficina ARCO en: Mexico_ARCO@hsbc.com.mx
• Si presenta una aclaración y no esta conforme con la respuesta, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Clientes en: Mexico_Line@hsbc.com.mx

COL. CUAUHTEMOC DEL. CUAUHTEMOC C.P. 06500 CIUDAD DE MEXICO.
• Si tiene alguna duda o aclaración respecto al uso de sus datos personales contacte a la oficina ARCO en: Mexico_ARCO@hsbc.com.mx
• Si presenta una aclaración y no esta conforme con la respuesta, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Clientes en: Mexico_Line@hsbc.com.mx